INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N ° 4600104650 DE 2025
CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025
INTERVENTORÍA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PERIODO DEL INFORME: DEL 1 AL 30 DEL MES DE ABRIL DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025
NIT:	901.930.029-1
REPRESENTANTE LEGAL:	YUDIS DEL CARMEN GONZÁLEZ DOVAL.
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.986.784
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR
VALOR INICIAL:	Siete mil doscientos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y un pesos m.l. ($7.246.864.771) IVA incluido
ADICIÓN:	Tres mil novecientos unos millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos m.l ($3.901.267.484) IVA incluido, lo que corresponde al 43.76% del valor inicial y equivale a 2.228,14 smmlv
VALOR DESPUÉS DE LA ADICIÓN:	Once mil ciento cuarenta y ocho millones ciento treinta y dos mil doscientos cincuenta y cinco pesos m.l ($11.148.132.255) incluido.
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos noventa y siete (297) días calendario a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II sin exceder la presente vigencia.
SUSPENSIONES:	Del 16 de diciembre de 2025 hasta el 18 de enero de 2026

AMPLIACIONES:	Ciento sesenta y cuatro (164) días calendario, desde el cuatro (04) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Cuatrocientos sesenta y un (461) días calendario.
MODIFICACIÓN 1:	Redistribución de recursos del rubro “Provisión recargo dominical para interventores de planta” al rubro “Provisión recargo nocturno para interventores de planta” por valor de cuatro millones ochocientos trece mil ciento setenta y siete pesos M/L ($4.813.177) incluido IVA.
MODIFICACIÓN 2:	Modificar el anexo 4 presupuesto oficial y el anexo 4.1 presupuesto factor multiplicador.
MODIFICACIÓN 3:	1. Modificar las especificaciones técnicas en el subcomponente denominado “aspectos administrativos del contrato” en el sentido de adicionar un profesional interventor de planta en jornada nocturna. 2. Modificar el anexo 1 denominado “relación del recurso humano”, en el sentido de adicionar un profesional interventor de planta en jornada nocturna.
FECHA DE INICIO:	Primero (1) de abril de dos mil veinticinco (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026)

La administración Distrital de Medellín a través de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, sustentado en el Plan de Desarrollo *“Medellín te Quiere”* del cuatrienio 2024 - 2027 aprobado el día 5 de junio de 2024, cuenta con 5 pilares, donde el pilar No. 2 “*Creemos en personas y familias viviendo dignamente y a plenitud”* incluye en el componente No. 3 Medellín incluyente, en el programa todos contra el hambre, el Programa de alimentación Escolar - PAE; publicó el proceso de Licitación pública 70007688 del 2024, con el cual adjudicó dos lotes de tres que conforman el Programa de Alimentación escolar - PAE. Adicionalmente, con el proceso de Selección Abreviada 9015638 de 2025 con el cual se adjudicó el lote dos, que había sido declarado desierto en la licitación pública.

El distrito de Medellín adelantó el concurso de Méritos 20005363 de 2025, para seleccionar a una empresa que realizará la interventoría integral a los contratos suscritos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar 2025.

A continuación, se presenta el informe de ejecución de actividades del contrato de interventoría 4600104650 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, entre el período comprendido del 01 al 30 de abril de 2026.

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La interventoría con todas sus áreas técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídica, realizó el seguimiento a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a la población escolar, cumpliendo con las especificaciones técnicas y el contrato de interventoría. Es así como se cumplió con las tareas asignadas para verificar el buen funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas PAE, en la entrega de los complementos alimentarios en las modalidades (AM/PM), tipo almuerzo (C.T.A), Ración Industrializada Vaso de Leche (RI-VL), Ración industrializada de Contingencia (R.I.C), Ración de Emergencia (R.E),Comida caliente transportada (CCT) En los Establecimientos Educativos, se resalta la responsabilidad de cada área con el seguimiento para que el proyecto se cumpla a cabalidad.

En relación a la modalidad Comida Caliente Transportada - CCT, está inició a distribuirse desde el día 21 de abril del 2025, la cual hace parte de la operación del Lote 3 suministrado por el contratista NUTRISER COLOMBIA S.A.S., en el marco del contrato N.º 4600104456 de 2025, a corte del presente informe dicha modalidad viene siendo entregada en 9 sedes en total a saber: Inst. Educ Ciudad don Bosco (304) Sec Esc Santo Domingo Savio (320) Sec Esc Mano de Dios (316) Inst Educ Fe y Alegria Santo Domingo Savio-comedor 2 (420), Inst Educ Rafael Uribe Uribe (200) Inst Educ Alcaldia de Medellin (345), la Inst Educ Juan de Dios Carvajal (305) la Inst Educ Javiera Londoño Sevilla (300) y la Sec Esc San Lorenzo de Aburra (309) las sedes en cuestión cuentan con con el área, equipos y dotación necesarios para su adecuada implementación, El contratista ha contado con un centro de producción donde se ha mantenido el concepto favorable por parte de la autoridad sanitaria, es importante

mencionar en el presente informe que este concepto fue renovado el día 18 de noviembre de 2025, donde la interventoría ha realizado los controles relacionados a todas las obligaciones contractuales que se derivan de esta planta. De igual manera en los establecimientos educativos con esta modalidad, la interventoría ha venido realizando seguimiento en lo que concierne con la distribución a los beneficiarios del programa, los cuales a corte del presente informe ascienden a 2823 beneficiarios en total. Desde las áreas administrativas, financieras y jurídicas, se realiza el seguimiento documental en todas las obligaciones relacionadas con estas áreas. Además de lo anterior, la interventoría verifica los procesos desde la producción en planta, el embalaje y transporte de alimentos, así como la recepción en el establecimiento educativo, el ensamble, emplatado, y la distribución a los beneficiarios, llevando así, un control de todo el proceso productivo, donde se controlan las temperaturas límites permitidas, las características organolépticas y la inocuidad de los alimentos.

Es importante mencionar que, la licitación pública proyectó la atención con modalidad CCT en once (11) establecimientos educativos, repartidos en la zona 1-Aranjuez con 5.878 cupos y zona 6-Belén con 2.359, para un total de 8.237 cupos que debían atenderse con la modalidad CCT. A la fecha del presente informe se viene atendiendo nueve (9) establecimientos educativos.

Las diferentes áreas de la Interventoría realizaron la verificación sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en los contratos suscritos con cada operador, donde se realizó verificación, seguimiento y revisión a los soportes cargados de manera documental en el sistema de información del Equipo de Seguridad Alimentaria -ESAN-. Es importante mencionar que para la modalidad comida caliente transportada - CCT, durante el periodo reportado del 01 al 30 de abril de 2026 se relacionaron (3) visitas al centro de producción por parte del interventor gastrónomo, es importante mencionar que las visitas del gastrónomo se realizan luego de la autorización solicitada por la interventoría, y que fue aceptada por la supervisión en la vigencia 2025. en las cuales no se generaron hallazgos. Así mismo para esta modalidad se realizaron (19) visitas por parte de los profesionales de campo en los establecimientos educativos y (24) visitas realizadas por el interventor de planta al centro de producción, es importante mencionar que de estas visitas se realizaron de la siguiente manera; en el turno de dia fueron 20 visitas y en el turno de la noche (4); adicionalmente es importante mencionar que a partir del día 26 de abril (domingo) desde la interventoria se dio inicio al proceso de verificación del turno de la noche, esto luego de la modificación contractual realizada en el mes de abril de 2026, dicha modificación, incluyó la autorización de un profesional de interventoría en planta, que

desarrolla sus actividades desde las 09:00 pm, acorde al turno nocturno del contratista garantizando de esta manera el acompañamiento en todas las etapas del proceso de preparación de la modalidad CCT del lote 3. donde se verificó todo el proceso productivo desde la preparación en el centro de producción, el transporte, la recepción en los establecimientos educativos, el ensamble y distribución a los beneficiarios. Para el mes de abril iniciaron en operación 4 establecimientos educativos bajo la modalidad CCT, a saber,Inst Educ Alcaldia de Medellin (345), la Inst Educ Juan de Dios Carvajal (305) la Inst Educ Javiera Londoño Sevilla (300) y la Sec Esc San Lorenzo de Aburrá (309) con lo que a corte del 30 de abril de 2026, se tiene un total de 9 sedes operando bajo la Modalidad CCT, Para el seguimiento a las obligaciones contractuales de los contratistas, el CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025 creó papeles de trabajo para facilitar la labor exhaustiva de la interventoría, así como también, la programación de visitas a las Instituciones Educativas (IE) y plantas/bodegas de los operadores, en las que se aplica el acta de visita, y en la cual se consignan los resultados de las diferentes obligaciones.

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas por el equipo de oficina de la interventoría correspondientes al periodo del 01 al 30 de abril de 2026

Los resultados de la ejecución de cada obligación son consecuencia de la aplicación de una ruta plasmada en el plan operativo de la interventoría, el cual permitió, entre otras, realizar el seguimiento en el tiempo de operación del programa, y dar cumplimiento para cada una de sus obligaciones. A continuación, se describen por área los resultados de cada obligación.

OBLIGACIONES TÉCNICAS:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
1	Entregar dentro de los primeros diez (10) días hábiles, luego del inicio del contrato, un plan operativo de todas las áreas: técnico, administrativo, ambiental, jurídico, contable y financiero, incluyendo todos	El Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, realizó entrega del plan operativo junto con los soportes correspondientes, el cual contempla cada una de las áreas (Técnica, administrativa, ambiental, jurídica, contable y financiero); describiendo cómo se va a lograr lo planteado para el cumplimiento del objeto contractual. Este fue cargado al sistema de información del ESAN desde el día 16/04/2025,

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	sus anexos y características descritas en las especificaciones técnicas. El cual deberá ser socializado de manera presencial y/o virtual, a los contratistas PAE con la presencia de la supervisión, en un plazo máximo de doce (12) días hábiles contados a partir del inicio del contrato.	plasmando las estrategias planeadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos establecidos; se encuentra aprobado desde el mes de septiembre del 2025. Es importante mencionar que el día 30 de enero de 2026, fue formalizada la tercera modificación al contrato, la cual contempla una ampliación al plazo de ejecución, el cual se extendió la ejecución del contrato hasta el día 17 de julio de 2026, por lo anterior la interventoría realizó actualización del plan operativo, con relación a las actividades que requieren un cronograma o programación para ser ejecutadas, también se actualizó la información del recurso humano; en ese sentido el día 13 de febrero de 2026 fue cargada la actualización al plan en el sistema de información dl ESAN, con ID 1006798 el cual a la fecha se encuentra en estado “en revisión” Con relación al plan de interventoría, este fue socializado a los contratistas en los meses de abril y mayo de 2025. En el mes de abril se reporta el ingreso al equipo de interventoría de dos interventoras de campo el día 27 de abril. Cabe mencionar que una de ellas ya se había desempeñado como interventora para el Consorcio, por lo cual no se realizó nuevamente capacitación, esto dado que su retiro anterior se había producido en el mes de febrero del 2026, y de ese tiempo a la actualidad el contrato no ha tenido cambios en su operación. Adicionalmente, esta profesional tuvo su ingreso a finales del mes de abril, donde se tenía programada capacitación para el mes de mayo en temas técnicos y reinducción del SGSST Para la otra profesional que se reporta como

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		novedad de ingreso, se llevó a cabo la obligación de capacitación e inducción en aspectos como: socialización de las generalidades del PAE, así como la presentación de las empresas que integran los operadores del PAE en el Distrito de Medellín y las que conforman la interventoría del Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025. De igual manera, se abordó la metodología de desarrollo de la interventoría, el organigrama institucional con su respectivo directorio, y los procesos de seguimiento desde los componentes técnico, sistemas, mantenimiento, PQRS, administrativo, financiero, jurídico y ambiental, tanto de los contratos PAE intervenidos como del contrato propio. Por último, se dio la inducción en el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST. El soporte se encuentra en el ID 1037766. Con relación al proceso de capacitación del mes de abril, esta fue realizada el día 17 de abril de 2026, en las instalaciones de la interventoría, la cual fue dirigida a todos los profesionales de campo, planta, mantenimiento y profesional de apoyo técnico, la misma incluyo socialización respecto a la importancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de alimentos asociadas al anexo B, y a los procedimientos de validación de documentos técnicos como fichas técnicas de alimentos y registro actualizados del INVIMA En relación con el acompañamiento técnico desarrollado por la interventora de apoyo, durante el mes de abril se ejecutó una jornada de capacitación orientada a los profesionales de campo que requerían fortalecimiento técnico y administrativo. La actividad contó con la participación de una (1)

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		interventora de campo de reciente vinculación, tres (3) interventores en seguimiento técnico como resultado de las visitas de supervisión, una (1) interventora con necesidad de apoyo técnico identificada durante el periodo evaluado y nueve (9) profesionales con requerimientos de refuerzo en procesos administrativos. Durante la jornada se realizaron actividades de retroalimentación y fortalecimiento temático sobre los hallazgos evidenciados en las visitas de apoyo técnico alimentario y en las devoluciones de actas efectuadas por el ESAN. Lo anterior, con el propósito de fortalecer las competencias técnicas y operativas de los interventores de campo para la ejecución de visitas en los establecimientos educativos, en concordancia con los lineamientos y procedimientos establecidos por la interventoría. Para los componentes administrativo y financiero se reporta la realización de una mesa de trabajo conjunta realizada el día 22/4/2026, con el fin de informar a los equipos las fechas de entrega de consolidados desde cada componente y dar directrices generales sobre la verificación de la información. El día 16/04/2026, Se realizó una reunión en las oficinas de la interventoría entre los gestores de mantenimiento – del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo de mantenimiento de la interventoría con el fin de realizar seguimiento, socialización y verificación de los procesos de mantenimiento. (ID 1033985) **OBLI- PLAN OPERATIVO / PLAN OPERATIVO OBLI-PLAN DE INTERVENTORÍA / ACTA Y**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SOPORTES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **OBLI REUNIONES / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA** **OBLI PLAN DE CAPACITACIONES / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA**
2	Realizar visitas diarias de verificación a las plantas/bodegas de los contratistas PAE a partir del primer día del inicio del contrato acorde a las modalidades de atención establecidas en las especificaciones técnicas, condiciones mínimas del espacio físico, la Resolución 2674 de 2023 y todas la normas que le aplique, recibo de los alimentos, almacenamiento, transporte, distribución, controles metrológicos de alimentos, cumpliendo con las características de los alimentos descritas en las especificaciones técnicas, entre otras	La interventoría Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, realizó visitas diarias a las diferentes plantas de los contratistas del PAE durante el mes de abril fueron realizadas en total 104 visitas a plantas/bodegas de las cuales (4) visitas se realizaron por parte de la interventoría en el turno de la noche para lote 3, las cuales se distribuyen entre los contratistas del Lote 1 - Gr Logística Integral SAS, con la atención de modalidad de AM/PM, RIC y RIVL; para el Lote 2 - contratista Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación SAS, con las modalidades CTA, RIC y RIVL, y para Lote 3 - Nutriser Colombia S.A.S, el cual atendió con las modalidades RI, RIVL y CCT. Durante este periodo la interventoría realizó visitas al centro de producción, para esta última modalidad de CCT, con el interventor de planta. Es importante mencionar que, debido a que las especificaciones técnicas no contemplan la visita a planta de CCT por parte del gastrónomo, la interventoría había solicitado autorización desde el día 22 de octubre del 2025 con el fin que el interventor gastrónomo pudiera visitar el centro de producción de Comida Caliente Transportada - CCT, en consecuencia, para el periodo del presente informe del (01 al 30 de abril) se realizaron (3) visitas por parte del gastrónomo de

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
la interventoría.

VISITAS A BODEGAS EN ABRIL 2026

<table>
<tr><th>CONSRATISTA</th><th>LOTE</th><th>No de Visitas</th></tr>
<tr><td>GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S</td><td>1</td><td>21</td></tr>
<tr><td>ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S</td><td>2</td><td>21</td></tr>
<tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S - BODEGA 1</td><td>3</td><td>19</td></tr>
<tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S - BODEGA 2</td><td>3</td><td>19</td></tr>
<tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S - CENTRO DE PRODUCCIÓN</td><td>3</td><td>24</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>104</td></tr>
</table>

Es importante precisar que en el cuadro anterior no se contabilizan las visitas realizadas por el gastrónomo, (3 en total) al centro de producción de la modalidad CCT las cuales se contabilizarán más adelante en la obligación 15 del presente informe. También es importante precisar que el día 26 de abril de 2026, se dio inicio al proceso de interventoría en el turno de la noche al centro de producción del contratista del lote 3.

En el marco de las visitas, se realizó seguimiento y verificación a todas las actividades y procesos en cada una de las plantas de los contratistas del PAE, desde la recepción de materias primas, verificación de inventarios, verificación de registros sanitarios, verificación de víveres, empaque y rotulado de alimentos, condiciones higiénico sanitarias de toda la planta y cavas de congelación y refrigeración, transporte higiénico de alimentos,
</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		hasta el despacho de los víveres y complementos para cada uno de los establecimientos educativos, verificando las características de los alimentos, cumplimiento de las temperaturas de los alimentos, almacenamiento, verificación documental tanto de personal transportador como los manipuladores de alimentos. **Metrológico.** La interventoría realizó la verificación de los diferentes procesos que incluyen el recibo de los alimentos, almacenamiento, transporte y distribución, así mismo se realizaron verificaciones frente a la calidad de los alimentos y los controles metrológicos de los alimentos pre empacados de acuerdo con las especificaciones técnicas, donde se observó cumplimiento en las características establecidas. Para el periodo reportado del 01 al 30 de abril, la interventoría realizó controles metrológicos en cada una de las bodegas de los contratistas del PAE, con un total de (89) controles, distribuidos así: LOTE 1: 21 LOTE 2: 21 LOTE 3: Bodega 1: 8 LOTE 3: Bodega 2: 19 LOTE 3: Centro de producción CCT. 20. TOTAL 89 Por otra parte, el día 24 de abril de 2026, los profesionales de enlace de mantenimiento y técnico alimentario del lote 2, realizaron visita de seguimiento a la Bodega 2, del contratista AGG,

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		dicha solicitud fue generada ante la coordinación del PAE, y que a su vez designó a la interventoría para la respectiva validación de dicho espacio físico. Atendiendo a la solicitud formal presentada por el contratista teniendo en cuenta que la solicitud surge de la decisión del contratista de ampliar su capacidad logística con el fin de optimizar los procesos de despacho y almacenamiento. Bajo este nuevo esquema operativo, el contratista ha designado la bodega anterior exclusivamente para la operatividad de las modalidades Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y Ración Industrializada Vaso de Leche (RI-VL), mientras que la nueva sede objeto de esta evaluación se destinará de manera específica para la gestión y ensamble del Complemento Alimentario Tipo Almuerzo (CTA). El objetivo de esta visita fue el verificar que el espacio físico cumpla estrictamente con las condiciones mínimas establecidas en las especificaciones técnicas del contrato de la selección abreviada, la Resolución 2674 de 2013 y demás normas vigentes, en especial en aspectos como condiciones higiénico-sanitarias de la planta y áreas de almacenamiento, capacidad y estado de cavas de congelación y refrigeración, procesos de recepción de materias primas, empaque y rotulado de alimentos. y la verificación documental del personal manipulador y de transporte, garantizando la independencia de procesos entre modalidades y la preservación de la inocuidad en la entrega de los alimentos para el programa según las modalidades de atención del contratista.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-BODEGA Y/O PLANTA / CONSOLIDADO DE VISITAS A PLANTA / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN EN PLANTA O BODEGA-FO-GESR-1654 / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS / VERIFICACIÓN CARACTERISTICAS DE ALIMENTOS / CONSOLIDADO SEGUIMIENTO A RUTAS **OBLI-CONTROL METROLÓGICO / CONTROL METROLÓGICO / CONSOLIDADO CONTROL METROLÓGICO**
3	Realizar las visitas diarias a partir del tercer día hábil luego del inicio del contrato a los establecimientos educativos cumpliendo tanto con los lineamientos de las especificaciones técnicas como con el número de interventores ejecutores establecidos para ello, verificando mensualmente como mínimo el 50% de las entregas de alimentos para establecimientos educativos con ración preparada en sitio, garantizando que cada dos (2) meses de ejecución del contrato se tenga una cobertura en verificación del 100% de los establecimientos educativos del programa que atienden con este tipo de ración. Para la ración industrializada,	Para el presente informe se generaron 1157 visitas a establecimientos educativos correspondientes a los tres contratistas del PAE, en 448 establecimiento educativos para las diferentes modalidades durante el periodo del presente informe (del 01 al 30 de abril) Estas visitas se realizaron a través de los interventores, de campo donde se verificó el recibo de alimentos, el almacenamiento de los productos, transporte, procesamiento y distribución de los mismos, según las modalidades de atención que se implementan en cada uno de los comedores escolares, aplicando los formatos establecidos, entre otros. Así mismo la interventoría realizó (19) visitas en establecimientos educativos a restaurantes escolares con la modalidad CCT (comida caliente transportada). en la cuales se acompañan procesos como: procedimientos de limpieza y desinfección, aplicaciones de PSB, recepción de raciones de CCT, toma y registro de temperatura tanto en el recibo como en la distribución, diligenciamiento de formatos, cumplimiento al ciclo de menú, y demás anexos asociados al

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>ración de contingencia y Ración industrializada- vaso de leche, se deberá verificar mensualmente la recepción de alimentos en el 100% de los establecimientos que atienden con este tipo de complementos. Estas visitas deberán programarse acorde a las especificaciones técnicas</td><td>componente alimentario, además del procedimiento de servido y consumo de las raciones de CCT por parte de los beneficiarios.

RELACION VISITAS ABRIL 2026

<table>
<tr><th>VISITAS X CONTRATISTA</th><th></th></tr>
<tr><th>CONTRATISTA</th><th>Total general</th></tr>
<tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S</td><td>389</td></tr>
<tr><td>GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S</td><td>379</td></tr>
<tr><td>ALIRIO GOMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S</td><td>389</td></tr>
<tr><td>Total general</td><td>1157</td></tr>
</table>

Durante el mes de abril de 2026, se presentaron novedades en la operación de algunos establecimientos educativos, las cuales fueron notificadas, y validadas a través de la plataforma SISPED, buscando garantizar el acompañamiento y las visitas al 100% de los EE donde opera el programa. En cuanto la verificación de entrega de víveres en los establecimientos educativos para la modalidad de Ración Preparada en Sitio - RPS, la interventoría durante el mes de abril viene desarrollando el proceso de verificación en todas las sedes proceso que se debe completar entre los meses de abril, y mayo, a corte del presente informe (30 de abril) se ha logrado realizar la verificación en el 53% de las sedes activas para el programa en las modalidades RPS. Para las modalidades de atención, Ración Industrializada - RI, Ración de Contingencia -RC y Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL, se cumplió con la verificación de la recepción de complementos; sin embargo, se presentaron novedades en la verificación realizada en los establecimientos educativos asignados por modalidad de atención, las cuales se describen a continuación:</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Para lote 1: Ración Industrializada Vaso de Leche -RIVL: no se verificó recepción del complemento en tres (3) Establecimientos Educativos -EE. En dos (2) de ellos debido a que el complemento se entregó el día anterior a la visita de interventoría, procedimiento avalado por el lineamiento técnico del Programa, mientras que en el otro EE no se verificó porque se entregó el complemento antes de las 06:00 am, para lo cual el contratista contaba con la respectiva autorización. Ración Industrializada de Contingencia -RIC: no se verificó recepción del complemento en un (1) Establecimiento Educativo -EE, debido a que el complemento se entregó el día anterior a la visita de interventoría, procedimiento avalado por el lineamiento técnico del Programa. **Para lote 2:** Ración Industrializada Vaso de Leche -RIVL: no se verificó recepción del complemento en dos (2) Establecimientos Educativos -EE. En uno de ellos porque se entrega el complemento antes de las 06:00 am, para lo cual el contratista cuenta con autorización y en el otro porque el profesional interventor llegó después de la entrega del complemento alimentario al establecimiento educativo debido a que presentó visita fallida en otro establecimiento educativo y se desplazó a este como contingencia, donde opera el programa bajo dos modalidades (RIVL y RIC).

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Para lote 3: Ración Industrializada -RI: no se verificó recepción del complemento en veintidós (22) Establecimientos Educativos -EE. En veintiún (21) de ellos debido a que entregan el complemento antes de las 06:00 am, para lo cual el contratista cuenta con la respectiva autorización. Mientras que en el otro no se pudo verificar porque el profesional interventor llegó después de la entrega del complemento alimentario al establecimiento educativo debido a que presentó visita fallida en otro establecimiento educativo y se desplazó a este como contingencia. Ración Industrializada Vaso de Leche -RIVL: no se verificó recepción del complemento en tres (3) Establecimientos Educativos -EE, debido a que entregaron el complemento antes de las 06:00 am, para lo cual el contratista cuenta con autorización. Es importante mencionar que estos tres establecimientos educativos ya se tuvieron en cuenta en el punto anterior, debido a que entregan complemento para las dos modalidades (RI y RIVL). **Bitácoras.** Por último, para el presente informe, la interventoría realizó entrega de (11) bitácoras, en los establecimientos educativos. La interventoría verificó la permanencia de estas bitácoras en los espacios de atención, dando cumplimiento con la obligación, los soportes se

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. **OBLI-VISITAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN GENERAL EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO-FO-GESR 1653 / CONSOLIDADO DE VISITAS A ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO / CONSOLIDADO DE HALLAZGO** **OBLI-CRONOGRAMA / CRONOGRAMA** **OBLI-BITÁCORAS / ACTA DE ENTREGA**
4	Realizar visitas de acompañamiento por parte del interventor de apoyo técnico alimentario, los profesionales interventores en los establecimientos educativos y plantas/bodegas de tal manera que se dé cobertura a la totalidad del personal cada dos (3) meses de ejecución, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas y los lineamientos os del ESAN. Estas visitas deberán programarse acorde a las especificaciones técnicas relacionadas. En caso de que se generen situaciones de mejora, se deberá incluir dentro del plan de capacitaciones los temas	En la ejecución del periodo del presente informe, se realizó acompañamiento técnico por parte del interventor de apoyo alimentario a (20) profesionales de campo, de la siguiente manera: De los 20 acompañamientos realizados en el mes de abril, una (1) visita fue realizada a interventor de campo nuevo, tres (3) seguimientos a interventores con necesidad de refuerzo, una (1) visita a interventor de planta/bodega y quince (15) interventores con experiencia. El día 06/04/2026 hubo convergencia de interventores de campo en la IE Rafael Uribe Uribe, modalidad CCT. El acompañamiento técnico se llevó a cabo durante toda la jornada de trabajo de los interventores de campo, donde se aplicó el instrumento de verificación definido, en el caso de los profesionales identificados con necesidades de refuerzo, (3 en total) las temáticas y asesorías brindadas fueron consignadas en las actas correspondientes a cada visita realizada. Por último, es importante mencionar que en el mes de abril se da cumplimiento a la meta propuesta

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	que brinden instrumentos e instrucciones específicas para ser aplicadas por el interventor, las cuales serán verificadas en una nueva visita que será priorizada al siguiente mes.	para el desarrollo de los acompañamientos y apoyos técnicos definidos a los profesionales tanto al campo como a los de planta, adicionalmente y como se mencionó en la obligación 1, del presente informe, la profesional de apoyo técnico realizó, los refuerzos técnicos en las temáticas requeridas al grupo de profesionales identificados con necesidades de refuerzo temático. **OBLI-CRONOGRAMA / CONSOLIDADO DE VISITAS DE ENLACES**
5	Revisar y aprobar los documentos y formatos establecidos en las Especificaciones técnicas del PAE, los planes de saneamiento básico, planes de capacitación, listado de marcas de alimentos para el programa y demás documentos solicitados por el ESAN, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Con relación a la verificación y aprobación de los documentos establecidos, estos ya habían sido aprobados en meses anteriores. **LOTE 1** **PSB Lote 1** **Plan de saneamiento básico**, para lote (1), el contratista Gr Logística Integral SAS, presentó el Plan de saneamiento básico - PSB desde el día 7/04/2025, correspondiente a plantas y bodegas, así como los EE, para el mes de mayo la interventoría dio aprobación así: Para el PSB / Bodega aprobado el día 08/05/2025, y PSB / establecimiento educativo fueron aprobados el día 26/05/2025. **Frente al plan de capacitación**, el contratista presentó el plan desde el día 7/04/2025, donde luego de realizar las verificaciones correspondientes este fue aprobado el día 28/04/2025. El soporte de cumplimiento se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN. **Fichas Técnicas - Lote 1:**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Para el mes de abril el contratista dio cumplimiento al compromiso adquirido relacionado con leche UHT marca Betania dando inicio a la distribución del producto, la cual se dio luego de las validaciones realizadas, en las que se cumplió, con los estándares de fortificación, y empaques definidos en los pliegos, y en el anexo B del contrato, con lo cual se dio vía libre a su entrega en los EE. Durante el período informado del 1 al 30 de abril, la interventoría continuó, con la verificación de las fichas técnicas suministradas por el contratista y sus proveedores para la modalidad AM/PM, es importante mencionar que las fichas técnicas para el lote 1, en las modalidades RIC y RIVL fueron aprobadas en el mes de febrero de 2026. **LOTE 2** **PSB Lote 2** **Plan de Saneamiento Básico de Establecimientos** Educativos, fue enviado por el contratista el día 27/05/2025 y aprobado por la interventoría desde el día 09/06/2025. Los soportes de cumplimiento se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN, para el caso de la bodega el PSB fue aprobado el día 8 de junio de 2025. **El Plan de Capacitación** Continua correspondiente a planta, fueron enviados por el contratista el día 27/05/2025, y se aprobaron por la interventoría desde el día 8/06/2025. **Fichas técnica - lote 2**.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Durante el período informado del 1 al 30 de abril, la interventoría continuó, con la verificación de las fichas técnicas suministradas por el contratista y sus proveedores para la modalidad CTA, es importante mencionar que las fichas técnicas para el lote 2, en las modalidades RIC y RIVL fueron aprobadas en el mes de febrero de 2026. **LOTE 3** **PSB Lote 3.** El PSB de las bodegas del contratista y comedores escolares atendidos con Raciones Industrializadas por el contratista Nutriser Colombia SAS, fue verificado y aprobado por la supervisión los días 21 de abril (Establecimientos educativos) y 1 de abril (bodegas). Respecto al plan de saneamiento de la modalidad Comida Caliente Transportada el contratista cargó al sistema de información del ESAN el documento el 15 de abril, el cual fue revisado por interventoría y aprobado el día 4/06/2025. **Fichas técnicas - lote 3:** Es importante mencionar que el proveedor de la leche UHT Colanta en presentación de 1000 ml indicó que no se realizará fortificación de acuerdo con lo indicado en el anexo B, por tanto, el contratista realizó preparaciones de acuerdo con el menú establecido utilizando como ingrediente producto de marca Colanta en presentación de 200ml para la preparación del CCT, lo cual está permitido en las especificaciones técnicas. las demás fichas técnicas del contratista fueron aprobadas en noviembre del año 2025.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Plan de capacitación continúa lote 3 El plan de capacitación continúa del contratista fue verificado por la supervisión del programa. El plan se encuentra aprobado en el sistema de información del ESAN, por el equipo de supervisión. Por último, es pertinente mencionar que los planes de capacitación continua para la vigencia 2026, de los 3 contratistas, fueron aprobados en el mes de marzo de 2026, y los soportes de dichas aprobaciones se encuentran cargados en el sistema de información SEAN: **OBLI-APROBACIONES / CORREO ELECTRÓNICO**
6	Analizar para aprobar o rechazar las solicitudes de inclusión de marcas nuevas que realicen los contratistas PAE, actualizado el consolidado del listado de marcas de productos entregados por cada uno de los contratistas con el objetivo de realizar seguimiento en campo y planta/bodega, además remitir a la supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y a los contratistas el listado cada que se presente un cambio.	El contratista Gr Logística integral, solicitó incluir INTERCOMERCIALIZADORA MEAT PAKING S.A.S para el producto Carne de cerdo, adicionalmente también solicita la inclusión de la GR Logística Integral para los productos Flautas Rellenas de Bocadillo y queso y Hamburguesa de carne de res, luego de la verificación documental y física de todos los productos descritos estos fueron aprobados por la interventoría. Para el caso de los lotes 2 y 3, no se solicitó el ingreso de nuevas marcas en el mes de abril Así mismo se compartió con los contratistas PAE, el listado de marcas autorizadas vía correo electrónico para el periodo reportado. **OBLI-MARCAS DE ALIMENTOS/LISTADO DE MARCAS AUTORIZADO**
7	Analizar y autorizar diariamente las solicitudes de cambio a aspectos	Frente a las autorizaciones recibidas y tramitadas por la interventoría, por los contratistas del PAE, se observó un total de (207), de las cuales (48),

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	técnicos realizadas por el contratista y que no implican modificación a las condiciones inicialmente contratadas, que no afecten la prestación del servicio, ni el presupuesto del contrato inicial y que se estiman en el pliego de condiciones de la contratación del Programa de Alimentación Escolar vigente.	pertenecen a lote 1, de las cuales más del 50% están relacionadas con el cambio, en especial del panificado o el sabor de la bebida de RIVL. o cambio de menú, para lote 2. Alirio Gómez SAS, se presentaron un total de (80) solicitudes, 34 de estas asociadas al menú, en especial por cambio de sabor de la bebida láctea, y otros componentes además de extensión del horario para la entrega de los complementos en los establecimientos educativos hasta las 9:00 am y para el contratista del PAE Nutriser Colombia SAS de lote 3, se presentaron un total de (79) solicitudes, 39 por menús, la mayoría por intercambio del sabor de la bebida, notificación de intercambios del menú y la variedad de frutas sin afectar el ciclo de menú ni la prestación del servicio. Estas fueron analizadas y tramitadas de manera oportuna y su respuesta fue enviada al contratista para su seguimiento y cumplimiento, dichas autorizaciones no generaron modificaciones en los aspectos técnicos, ni afectaron la prestación del servicio en los establecimientos educativos. Las autorizaciones generadas sobre alimentos cumplieron con la lista de intercambios establecidos desde el Anexo A. Ciclos de Menú los cuales permitieron cumplir con la atención de los niños con productos de calidad, inocuidad y cantidades necesarias, permitiendo así el cumplimiento del objeto del contrato. Los soportes se encuentran relacionados a través de la plataforma del sistema de información del ESAN.

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>OBLI-AUTORIZACIONES / CONSOLIDADOS DE AUTORIZACIONES / SOLICITUD DE AUTORIZACIONES</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Remitir conceptos técnicos al ESAN, de las solicitudes realizadas por los contratistas que plantean cambios a las condiciones contractuales.</td><td>Para el periodo del presente informe no se remitieron conceptos técnicos al ESAN</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Seleccionar el laboratorio para la toma y análisis de muestras de alimentos, acorde a lo establecido en las especificaciones técnicas y a la especificación técnica en el apartado de análisis microbiológico y fisicoquímico. emergencias (NUSE) l</td><td>El laboratorio Biotrends, es el encargado de realizar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos.

Durante el mes de abril de 2026, la interventoría continuó con las actividades de toma de muestras en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y acompañó al laboratorio Biotrends, encargado de realizar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos correspondientes al Momento 3, con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad alimentaria establecidos en la normatividad vigente.

En cumplimiento del cronograma establecido, se efectuó la recolección de muestras de los productos entregados por los contratistas del programa, correspondientes a los lotes 1, 2 y 3.

La distribución de las muestras recolectadas, correspondientes al Momento 3, fue la siguiente:

<table>
<tr><th>CONTRATISTAS PAE MEDELLÍN</th><th>MUESTRAS TOMADAS</th><th>ID</th></tr>
<tr><td>Lote 1 - Gr Logística Integral S.A.S</td><td>39</td><td>1036169</td></tr>
<tr><td>Lote 2 - Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S</td><td>49</td><td>1036171</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN

Lote 3 - Nutriser Colombia S.A.S	18	1036173
TOTAL	**106**	**N/A**

Adicionalmente, se presenta el consolidado general correspondiente a la toma de muestras con la emisión de resultados de laboratorio evaluados durante el mes de abril de 2026, incluyendo las respectivas aclaraciones técnicas y observaciones.

Es de anotar que también se adjunta una emisión de resultado perteneciente al CCT correspondiente al Momento 4, culminando así esta etapa para la modalidad correspondiente al contratista Lote 3 – Nutriser Colombia S.A.S.

Así mismo, se aclara que, para el Lote 1, correspondiente al contratista GR Logística Integral S.A.S., se tomaron 22 muestras pertenecientes al Momento 4 de los productos con los cuales se culminó el Momento 3, en común acuerdo con el contratista. Las muestras se encuentran identificadas con el ID 1037232, así como su respectivo consolidado con ID 1037266.

Visitas a la Planta de Proveedores.

Para el mes de abril y luego de la visita a la planta de dulces y conservas las lolas SAS, la interventoría corrobora el cumplimiento de las acciones correctivas formuladas en el plan de mejora, con lo cual el mismo se cierra a conformidad por parte de la interventoría.

Por otra parte, en cuanto al plan de mejora del. proveedor de carnes “Frigocarnes” el mismo

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		continúa en validación y verificación por parte de la interventoría **OBLI-ANÁLISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS**
10	Notificar de manera inmediata al ESAN y al número único de seguridad yínea 123 - del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, en caso de presentarse algún presunto brote alimentario y situaciones de acción inmediata que pongan en riesgo la prestación del servicio, la salud de los titulares de derecho, la imagen del PAE y del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, y atender la situación con un interventor para lo cual se entregará un informe preliminar, este informe debe ser enviado el mismo día la visita y a los 5 días hábiles siguientes un informe parcial y un informe final cuando se requiera obtener pruebas de laboratorio completo.	Para el periodo reportado no se presentan situaciones relacionadas con caso de algún presunto brote alimentario y situaciones de acción inmediata que pongan en riesgo la prestación del servicio, la salud de los titulares de derecho.
11	Registrar de manera independiente en el formato establecido para ello, las	Dando cumplimiento a esta obligación la interventoría a través de las visitas realizadas a establecimientos educativos por parte de los

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>observaciones que sean del alcance de la Secretaría de Educación y el CIF (Centro Integral para la familia).</td><td>interventores notificó para el periodo del presente informe, (144) observaciones relacionadas así: Secretaría de Educación (125) y para el CIF (19), una en la zona de castilla y dos en la zona de Belén. Estos reportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN.

Observaciones SED - Por zona
<table>
<tr><th>ZONA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1. ARANJUEZ</td><td>31</td></tr>
<tr><td>2. CASTILLA</td><td>35</td></tr>
<tr><td>3. CANDELARIA</td><td>18</td></tr>
<tr><td>4. LA AMERICA</td><td>23</td></tr>
<tr><td>6. BELÉN</td><td>18</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>125</td></tr>
</table>
Observaciones CIF - Por zona
<table>
<tr><th>ZONA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1. ARANJUEZ</td><td>4</td></tr>
<tr><td>2. CASTILLA</td><td>4</td></tr>
<tr><td>3. CANDELARIA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4. LA AMERICA</td><td>6</td></tr>
<tr><td>6. BELÉN</td><td>4</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>19</td></tr>
</table>
OBLI-OBSERVACIONES / OBSERVACIONES GENERALES FO-GESR-1551 / CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES / INFORME</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y</td><td>En el mes de abril se dio respuesta a las 18 pqrsd que quedaron abiertas en el mes anterior incluyendo la pqrsd N°222 la cuales se encuentran</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	denuncias (PQRSD) que se generen durante la ejecución del contrato. Las respuestas deberán darse en el plazo establecido por la normatividad vigente y según las especificaciones técnicas.	relacionadas con unas visitas que hizo la Personería Distrital donde relacionaron falencias en la prestación del servicio en cuatro establecimientos educativos diferentes, por lo que fue necesario dividir la gestión para su adecuada respuesta en igual número de trámites, dos hacia el contratista Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación (Centro Educativo Piedra Gorda y Centro Educativo Las Playas), GR Logística Integral (Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría), y Nutriser Colombia SAS (Centro Educativo Pedregal Bajo). Sin embargo, la respuesta se emite a un solo peticionario (ESAN). También se recibieron nueve (9) PQRSD, de este total, una (1) se relacionó con el contratista del lote 1, la cual no fue cerrada en el mismo mes, se encuentra dentro de los tiempos de respuesta. Tres (3) se relacionaron con el contratista del lote 2, aquí se debe aclarar que la pqrsd Nº237, obedece a una solicitud realizada por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional -ESAN con relación de unas visitas que hizo la Personería Distrital donde relacionaron falencias en la prestación del servicio en tres (3) establecimientos educativos diferentes, por lo que fue necesario dividir la gestión para su adecuada respuesta en igual número de trámites, de las pqrsd relacionadas con este contratista se dio respuesta solo a una (1) quedando pendientes de respuesta Dos (2) incluida la No. 237. Tres (3) se relacionaron con el contratista del lote 3, de las cuales una (1) pqrsd se cerró a 30 de abril y

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		dos (2) quedaron abiertas ya que se encuentran dentro de los tiempos de respuesta. De igual manera se recibieron dos (2) pqrsd, que si bien estaban relacionadas con la operación del programa, no lo estaban con el alcance u obligaciones de los contratistas, por lo tanto, fueron trasladada al ESAN debido a que una hacía relación con los componentes la conformación de minutas, y otra con la programación de los cupos a atender en un día específico. A 30 de abril estas dos pqrsd se encontraban abiertas. **OBLI-PQRSD / PQRSD / MATRIZ DE PQRSD** **OBLI-INFORMES / INFORME PQRSD**
13	La interventoría solicitará, aprobará y hará seguimiento a los planes de mejoramiento que se generen debido a las situaciones que se evidencian como no conformes o que en algún momento puedan poner en riesgo la operación del programa PAE por parte de los contratistas; cada que se solicite la elaboración de estos planes, se deberá establecer tiempos de entrega del plan el cual debe incluir cronograma y actividades a desarrollar que permitan mejorar o contribuir a mejorar las situación que conllevaron a su solicitud, teniendo en	Con relación al seguimiento a los planes de mejora presentados por los lotes 1 y 2 a los requerimientos enviado en noviembre por la distribución de la leche UHT en presentación de 1000 ml sin la fortificación con vitaminas A y D, como se informó en el mes de marzo la interventoría, verifico que la leche UHT marca Betania, cumplio con las especificaciones técnicas de calidad descritas y solicitadas en el anexo B, razón por la cual se dio vía libre a su distribución, para el mes de abril se refuerza el cierre del respectivo plan de mejora y el cumplimiento por parte de los contratistas de los requerimientos descritos en el mes noviembre 2025 Los planes de mejora presentados por los contratistas de los lotes 1, 2 y 3 en meses pasados, con relación a los certificados de inhabilidades por delitos sexuales del personal extranjero permanecen en estado abierto debido a que se continuará con el seguimiento de las acciones planteadas por los contratistas hasta la terminación

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	cuenta que esta actividad está ligada al debido proceso en caso de no suscitarse la aplicación de seguimiento y cumplimiento del plan que se presente. En cuanto al contrato de interventoría, los planes de mejora serán solicitados por la supervisión en caso de presentarse situaciones similares a las de los contratistas PAE, igualmente, estos estarán ligados a debido proceso en caso de requerirse.	de la ejecución del contrato. Para el mes de marzo no se identificó soportes desactualizados de certificados por comisión de delitos contra menores y tampoco se evidencia inhabilidad por parte de ninguna de las personas relacionadas por los contratistas PAE para el período en mención. Los soportes del plan de mejora se encuentran en el sistema de información en el ESAN. **OBLI RECURSO HUMANO / PLAN DE MEJORA**
14	Recibir las visitas de supervisión en cualquier momento de la ejecución del contrato, sin necesidad de previo aviso.	Para el mes de abril la interventoría recibió las visitas de la supervisión en los diferentes establecimientos educativos y plantas de los distintos contratistas y atendió las solicitudes realizadas por estos profesionales. El equipo administrativo, recibió visita en la oficina de la interventoría, por parte del equipo de apoyo a la supervisión el día 23 de abril con el propósito de retroalimentar procesos relacionados con el componente. **OBLI REUNIÓN CON CONTRATISTA /ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA**
15	Realizar seguimiento cuando aplique a todos los aspectos técnicos que se describen en las estrategias diferenciales de los contratos que se suscriban	Las actividades desarrolladas por el interventor del componente gastronómico, comprendieron visitas técnicas a los establecimientos educativos con modalidad de Ración Preparada en Sitio (RPS), y al centro de producción de comida caliente transportada - CCT, las cuales contemplaron

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	bajo la ejecución del programa de alimentación escolar.	revisión documental de los registros generados por los operadores. Se tuvo en cuenta para la verificación, los lineamientos establecidos por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ESAN). La interventoría verificó soportes en el aplicativo establecido en el sistema de información del ESAN - AppSheet, con relación al APG, de los cuales quedaron todos aprobados. De lo anterior, para el contratista Gr Logística Integral SAS, del lote 1 se verificaron (124) y para el contratista Alirio Gómez SAS, de lote 2, (137) verificaciones, para un total de 261 soportes. Con relación al complemento CTA se verificó el cargue de 137 archivos APG. Frente a las visitas de Interventoría al componente gastronómico, realizó un total de dieciocho (18) visitas durante el periodo reportado. De estas, quince (15) corresponden a la modalidad Ración Preparada en Sitio (RPS), distribuidas de la siguiente manera: siete (7) visitas al operador GR Logística Integral S.A.S. y ocho (8) visitas al operador Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S. , con el fin de verificar la ejecución de los Acompañamientos Prácticos Gastronómicos (APG), evaluar el desempeño del personal gastronómico (líder y de campo), revisar la correcta implementación de los procedimientos técnicos, y asegurar el cumplimiento de las normas sanitarias aplicables, incluyendo lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013. Las tres (3) visitas restantes corresponden a la modalidad CCT.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		De igual forma, se llevó a cabo la revisión documental de los registros cargados al sistema de información del ESAN y al aplicativo del APG, verificando su coherencia, calidad y consistencia con la operación real, asimismo se anexa informe el cual da cuenta de la ejecución durante el mes, el cual se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN. **OBLI-ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO / CONSOLIDADO ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO APG-MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO / INFORME**
16	Elaborar y entregar los informes y consolidados del área alimentaria descritos en las especificaciones técnicas cumpliendo con la periodicidad y tiempo de entrega establecido para cada uno de ellos.	Para el periodo reportado la interventoría realizó verificación documental y verificación directa frente al seguimiento de las obligaciones contractuales y cumplimiento de las especificaciones técnicas según lo dispuesto en el Plan de Interventoría y especificaciones técnicas, lo anterior se cargó en el sistema de información del ESAN. Durante el periodo del presente informe fueron validados los registros de agua reutilizada, (resultante de los procesos de desinfección), aceite usado y sobras líquidas y sólidas , posteriores al consumo de los beneficiarios, correspondientes al mes de marzo, los contratistas del PAE cargaron la información del aplicativo del ESAN, dichos registros fueron aprobados en el mes de abril. La información recolectada y cargada por los contratistas del PAE para el mes de abril se encuentra en verificación por parte de la

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		interventoría lo cual será reportado en el informe del mes de mayo La recolección Aceite de Cocina Usado (ACU) correspondiente al mes de abril fue ejecutada correctamente en las sedes educativas de los Lotes 1 y 2, La entrega a gestores autorizados se formalizó en el mes objeto del presente informe (abril) el soporte de dicho proceso se encuentra cargado en el SIESAN, para ambos lotes Es importante mencionar que para lote 3 no aplica la recolección de aceite como tampoco lo relacionado con sombras líquidas y sólidas. teniendo en cuenta que este suministra la modalidad de RI **Fachadas.** Con relación a la verificación en las fachadas de los establecimientos educativos para el periodo comprendido entre el 01 al 30 del mes de abril la interventoría dio cumplimiento a esta obligación y notificó a través de correo electrónico a la supervisión del PAE, sobre la permanencia, faltantes o deterioro de avisos en las fachadas, donde a través de las visitas realizadas a los establecimientos educativos, se identifican los siguientes novedades (24) Establecimientos Educativos que no contaron con aviso alusivo al PAE instalado en la fachada, once (11) avisos en la fachada deteriorados, una (1) avisos desactualizados y seis (6) avisos de la fachada sin instalar. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFIACIÓN ADMINISTRATIVA **OBLI-AVISO DE FACHADA / REPORTE AVISO DE FACHADA.** **OBLI-BODEGA Y/O PLANTA / CONSOLIDADO DE VISITAS A PLANTA / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS.** **OBLI-VISITAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS / CONSOLIDADO DE VISITAS A ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.** **OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE PROVEEDORES / CONSOLIDADO DE DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS / CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO A CONTRAMUESTRAS / RECOLECCIÓN DE ACEITE (LOTE 2).** **OBLI-INFORMES / OBLI-ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO / CONSOLIDADO ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO APG-MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO.** **OBLI-INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA / INFORMES DE EJECUCIÓN** Es importante aclarar que en el mes de abril se verificaron y cargaron los consolidados de remisiones de aseo control de plagas, limpieza exhaustiva, instalación de barreras y recolección de aceite, las cuales estaban pendientes del mes de marzo de acuerdo con la fecha de entrega del informe ISCE.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Con relación a los soportes de capacitación del plan de capacitación continua de los tres operadores del PAE, se informa que la información consolidada se detalla en los consolidados administrativos cargados mensualmente. La ruta en la que se encuentran dichos consolidados es la siguiente: **OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA / CONSOLIDADO VERIFICACIÓN CONTROL DE PLAGAS / CONSOLIDADO INSTALACIÓN DE BARRERAS / CONSOLIDADO REMISIONES DE ASEO / CONSOLIDADO RECOLECCIÓN ACEITE.**
17	Realizar las pruebas de laboratorio al personal que tiene contacto directo con los alimentos acorde a la Resolución 2674 de 2013, KOH (frotis de uñas), frotis de garganta, coprológico dirigido al personal alimentario, interventores de planta, de campo, de mantenimiento, enlaces técnicos, profesional de mantenimiento, interventor gastrónomo.	Todo el personal de interventoría que requiere pruebas de laboratorio según especificación técnica es apto para la manipulación de alimentos. Se informa de la realización de exámenes de ingreso a seis personas en el mes de abril. Incluida la interventora que se reportó como novedad de ingreso en el mes de abril. La otra profesional, por haber estado en el proceso previamente contaba con su examen médico vigente y en condición de aptitud para manipular alimentos. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL**
18	Presentar e implementar los planes de mejora del contrato de la interventoría que sean requeridos por el ESAN, dejando las correspondientes	El día 14 de abril la interventoría recibió notificación de hallazgo, en relación al reemplazo oportuno de los consolidados criterios de calidad de lote 1 de los meses de enero y febrero de 2026. Para lo cual se solicitó un plan de mejora. Frente a la solicitud, la interventoría presentó el plan con acciones de tipo preventivo tales como: revisión continua el link de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	evidencias en los respectivos formatos.	autorizaciones y cumplimiento de los plazos estipulados. De igual forma, de medidas correctivas como el levantamiento de hallazgos los contratistas de los lotes 1 y 2, con relación al cumplimiento de la oferta de criterio de calidad de contrato de proveeduría con pequeño productor local. en particular, por la no compra de la totalidad de las cantidades de banano pactadas en el contrato con el proveedor Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo. Ante esta situación el contratista en su respuesta planteó la opción de compra al proveedor de las cantidades faltantes. Situación que se validará con los soportes de compra a proveedores locales que reporte el contratista para el mes de mayo. Y con relación al contrato suscrito con el proveedor Corpogansa en 2025, dada la restricción técnica del producto leche en polvo con relación a las especificaciones del anexo B, el contratista informa de nueva gestión con el proveedor para que le envíe la ficha técnica y así pedir autorización a la interventoría para poder entregar el producto con la consideración de aplicar descuentos que haya a lugar por los componentes que no cumplan con el pleno de requisitos exigido. Con respeto al contratista de lote 2, también presenta como alternativa la compra a Coropgansa de las cantidades de leche en polvo pactadas para las vigencias 2025 y 2026, previa solicitud y aprobación a la interventoría para la entrega del producto, sujeto a descuentos que haya lugar. Para ello, el contratista se encuentra en gestión con el proveedor de la ficha técnica y demás soporte. El seguimiento y trazabilidad se presentará en el siguiente informe.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-PLAN DE MEJORA / PLAN DE MEJORA
19	Verificar el cumplimiento, por parte de los contratistas del PAE, de la elaboración y presentación del plan de mantenimiento, el cronograma de mantenimientos preventivos, las cotizaciones de mantenimientos preventivos y la notificación a los rectores de los Establecimientos Educativos, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones del PAE.	La interventoría verificó la elaboración y entrega en certificaciones anteriores, de los cronogramas de mantenimientos preventivos, los planes de mantenimiento y las cotizaciones correspondientes, los cuales fueron cargados por los contratistas en el sistema de información del ESAN. La interventoría verificó que los contratistas del PAE cumplieron con la entrega de los cronogramas de mantenimiento de los equipos propuestos para la adición. Para los lotes 1 y 2, se aprobaron los cronogramas correspondientes a los ciclos 3 y 4; mientras que para el lote 3 se aprobó el ciclo (3). Es de aclarar que el lote 1 presentó una actualización en el cronograma del ciclo (4) la cual fue aprobada por la interventoría y para el lote 3 el cronograma del ciclo (4) fue rechazado porque no cumple con los tiempos según especificaciones técnicas. En cuanto a la notificación a rectores para el periodo evaluado, los contratistas del PAE, aún se encuentran dentro de los tiempos establecidos por las especificaciones técnicas, hasta finalizar la ejecución del contrato.
20	Realizar la confrontación del inventario de equipos, que reposa en los Establecimientos Educativos, con el formato digital que entregan los contratistas del PAE, consolidar la información del inventario, entregar el soporte al ESAN, 5 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución	Durante el mes de abril, la interventoría inició con la confrontación del inventario de equipos suministrados por los contratistas del PAE, contrastando la información reportada con la verificada en las visitas de campo, así como la cargada en el SIESAN por parte del contratista. A la fecha del presente informe la interventoría efectuó visitas de campo a los establecimientos educativos; es importante mencionar que se ha realizado el cruce de información así en los EE de la siguiente manera:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	de los contratos del PAE. Adicionalmente, debe elaborar un informe en Excel, donde se consolide el diagnóstico de necesidades de equipos y menaje, entregado por los contratistas, el cual debe ser remitido a la supervisión junto con el inventario de equipos.	• Lote (1) de 3 E.E. • Lote (2) de 5 E.E. • Lote (3) de 4 E.E. A la fecha se ha realizado el cruce total discriminado del inventario de la siguiente manera: • lote 1: 174 • Lote 2: 172 • Lote 3: 168 Estos resultados fueron compartidos con el equipo de apoyo de la supervisión mediante los enlaces correspondientes a los inventarios de cada lote (DRIVE). https://drive.google.com/drive/folders/1xSjIhrsIP40uEIlgirr5DMTPWYB_hncl?usp=drive_link
21	Hacer seguimiento documentalmente y mediante visitas, al cumplimiento del cronograma de mantenimientos preventivos presentado por el contratista PAE, de tal manera que se garantice su implementación en todos los establecimientos educativos y en los tiempos establecidos en las especificaciones del PAE; igualmente, verificar los soportes de ejecución del	**Mantenimientos Preventivos:** Durante el mes de abril, la interventoría realizó seguimiento a la ejecución de los mantenimientos preventivos reportados por los contratistas PAE. Actualmente, los soportes documentales se encuentran en proceso de verificación por parte de la interventoría. Así mismo, durante el mes de abril se verificaron y aprobaron, para los lotes, los mantenimientos preventivos correspondientes a la ejecución del mes de marzo, discriminados de la siguiente manera: Lote 1, 880 soportes; lote 2, 751 soportes; y lote 3, 40 soportes.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	mantenimiento correctivo presentados por los contratistas y validar que los costos de la mano de obra y de los repuestos correspondan a los valores del mercado.	**Mantenimientos Correctivos:** Durante el mes de abril, la interventoría realizó visitas de campo y revisiones documentales, mediante las cuales se aprobaron los mantenimientos correctivos ejecutados durante el mes de marzo, discriminados de la siguiente manera: Lote 1, 121 soportes; Lote 2, con 117 soportes; y Lote 3, con 15 soportes. Los documentos presentados incluyen fichas técnicas, hojas de vida de los equipos, facturas, remisiones y registros fotográficos que evidencian la ejecución de dichos mantenimientos. Así mismo, durante el mes de abril, los tres contratistas PAE presentaron los soportes correspondientes a los mantenimientos correctivos ejecutados en ese mismo periodo, de la siguiente manera: Lote 1, con 126 soportes; Lote 2, con 113 soportes; y Lote 3, con 16 soportes. Actualmente, esta documentación se encuentra en proceso de verificación por parte de la interventoría; en consecuencia, la certificación correspondiente será incluida en el próximo informe. Para el mes de abril, la interventoría verificó los soportes del personal manipulador nuevo en la capacitación en manejo cuidadoso y seguro de equipos para los contratistas GR LOGÍSTICA y NUTRISER COLOMBIA, realizando un seguimiento tanto en campo como de manera documental. Es importante mencionar que de acuerdo a las especificaciones técnicas “El contratista realizará, durante el primer mes de ejecución del contrato, una capacitación a los distribuidores de alimentos, sobre el manejo cuidadoso y seguro de los equipos

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>que se encuentran en los establecimientos educativos (E.E.), entregando a la interventoría o supervisión del contrato el soporte con el contenido de la capacitación y la firma de los asistentes garantizando que estén todos los EE atendidos por el contratista” Frente a lo anterior los contratistas cumplieron con la obligación al inicio del contrato.

OBLI-PLAN DE MANTENIMIENTO / MANTENIMIENTO PREVENTIVO / MANTENIMIENTO CORRECTIVO/ SOPORTES DE IMPLEMENTACIÓN CAPACITACIÓN</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Con base en la verificación realizada a los mantenimientos correctivos y preventivos, determinar los valores a reconocer a los contratistas del PAE por mantenimientos correctivos y cuando sea aplicable, hacer los descuentos por mantenimientos
preventivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas. La interventoría deberá hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto de mantenimiento correctivo y alertar a los contratistas cuando sea pertinente.</td><td>A la fecha de este informe los reconocimientos por mantenimientos correctivos certificados por la interventoría en el mes de abril fueron los siguientes:

Para el lote 1, $25.955.185, correspondientes a la ejecución del mes de febrero de 2026.

Para el lote 2, $23.504.290 correspondientes a la ejecución del mes de febrero. Dentro de dicho valor, se encuentra incluido un descuento por $203.900 correspondiente al mes de enero de 2026.

Para el lote 3, $5.379.010 correspondientes a la ejecución del mes de febrero de 2026.

<table>
<tr><th colspan="5">RECURSOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A FEB 28 2026</th></tr>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR CONTRATO</th><th>VALOR EJECUTADO</th><th>VALOR POR EJECUTAR</th><th>% DE EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 492.817.814</td><td>$ 347.183.995</td><td>$ 145.633.819</td><td>70,45%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 315.711.435</td><td>$ 175.260.765</td><td>$ 140.450.670</td><td>55,51%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 69.446.840</td><td>$ 41.188.315</td><td>$ 28.258.525</td><td>59,31%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		La interventoría revisó y verificó los soportes correspondientes a la ejecución de mantenimientos correctivos del mes de marzo, y envió las actas de notificación con el valor de los reconocimientos realizados a cada uno de los contratistas. Los valores certificados se reflejarán en el siguiente informe. Para el contratista Alirio Gómez (AGG, lote 2), se realizó un descuento por mantenimientos preventivos del ciclo 2 por valor de $861.686. **OBLI-PAGOS Y DESCUENTOS/ SOPORTE DE RECONOCIMIENTOS/ DESCUENTOS.**
23	Los interventores de mantenimiento deberán realizar visitas a los establecimientos educativos y a las bodegas o plantas de los contratistas del PAE, y a sus proveedores de equipos, cuando estos se hayan considerado como Criterios de Calidad en la propuesta contractual. El número de visitas dependerá de la dinámica del programa, los lineamientos dados por el ESAN, las necesidades y requerimientos de acompañamiento solicitados	En el periodo comprendido entre el 6 al 30 de abril, la interventoría elaboró y registró en el Sistema de Información del ESAN el cronograma y el consolidado de visitas realizadas por los interventores de mantenimiento. En dicho registro se relacionan un total de 85 primeras visitas y 2 de segundas visitas, orientadas al seguimiento y verificación de los mantenimientos correctivos y preventivos reportados por los contratistas del Programa de Alimentación Escolar (PAE). **OBLI-VISITAS DE MANTENIMIENTO / CRONOGRAMA / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL– FO-GESR-1655 / CONSOLIDADO DE VISITAS**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	por la supervisión del contrato.	
24	Realizar seguimiento y verificación del cumplimiento de los criterios de calidad pactados en la propuesta de cada contratista mediante visitas y revisión documental, de acuerdo con lo ofertado en los procesos de selección y a los plazos concertados para el cumplimiento de dicho ofrecimiento, según las especificaciones técnicas.	La interventoría en el mes de abril llevó a cabo la verificación del cumplimiento con los criterios de calidad por parte de los contratistas PAE respecto de la ejecución del mes de marzo. Se detalla a continuación el cumplimiento por parte de cada operador PAE así: Gr Logística Integral S.A.S Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo la interventoría constató para Gr Logística Integral S.A.S., el cumplimiento de la oferta de los criterios de calidad, así: 1. Equipos de calidad: Con respecto a los equipos de calidad, los 20 refrigeradores y 10 congeladores verticales que habían sido ofertados por el contratista, desde el mes de julio se había dado cumplimiento a la obligación con la entrega de dichos equipos en los establecimientos educativos, y cargó los soportes en el sistema de información del Esan. 2. Contrato de proveeduría: el contratista dio respuesta a la solicitud del mes anterior de actualizar los contratos de proveeduría con los proveedores Colanta, Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo (Coomsab) y Corpogansa. De los cuales se reporta lo siguiente: Actualiza para la vigencia 2026, el contrato de proveeduría con Colanta; con Coomsab no actualiza el contrato de proveeduría dada la decisión del proveedor de no continuar con el contrato, dado que el producto banano no cuenta con la maduración requerida

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		para la distribución en el PAE. En cuanto al contrato con Corpogansa, el proveedor también desiste del contrato para la vigencia 2026, debido a factores económicos que no se ajustan a su presupuesto. Con respecto al proveedor Corpogansa, el contratista informa que no se realizó actualización del contrato, dado que el proveedor no ha realizado los ajustes necesarios a las especificaciones técnicas del producto, según anexo B. Situación que se ha expresado por parte de la interventoría en diferentes espacios como la socialización de los informes de ejecución con los contratistas PAE y equipo de apoyo a la supervisión. En cuanto a Coomsab se informa, que la interventoría reportó al contratista vía correo electrónico el día 13/3/2026, de la situación evidenciada frente a la compra de las cantidades de banano estipuladas en el contrato de proveeduría para la vigencia 2025. Al respecto el contratista respondió que la falta de compra de alrededor de 4000 kilos de banano se debió a factores como “la dificultad para estandarizar las condiciones de maduración de los productos, dado que su abastecimiento proviene de varios productores asociados a la cooperativa, los cuales no cuentan de manera homogénea con controles técnicos suficientes” (fuente: correo respuesta contratista 26/3/2026). Frente a esto, la interventoría pudo constatar que en los meses que el contratista no realizó compra de banano a San Bartolo. le compró banano a otro proveedor inscrito como proveedor local en el Compan: Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de Rionegro. Para la vigencia 2026

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		se observa a la fecha, que el contratista ha comprado banano y plátano al proveedor Cooperativa de los Corregimientos de Medellín y Asociación de Productores de Plátano de Ebéjico, los cuales se encuentran inscritos en el Compan. Frente a las situaciones expuestas en relación a Coomsab y Corpogansa. la interventoría levantó hallazgos al contratista por el incumplimiento relacionado con la compra de las cantidades pactadas en los contratos de proveeduría. A lo que el contratista respondió como alternativa la compra de las cantidades no compradas a Coomsab en la vigencia 2025. Lo que será validado por la interventoría una vez se cuente con los soportes de compra y se reportará en el informe siguiente. En cuanto a Corpogansa, el contratista se encuentra en la gestión para la solicitud de autorización de la entrega del producto leche en polvo ante la interventoría, con la condición de aplicar descuento de los componentes con los que no cumpla la especificación del anexo B. 3. Vehículos amigables con el medio ambiente: el contratista dispuso de 5 vehículos amigables con el medio ambiente para la operación del contrato, los cuales no superan una antigüedad de 5 años desde el momento en que se realizó su matrícula a la fecha. Lo anterior con base en soportes como las matrículas de los vehículos. Así como por medio de observación directa en las instalaciones del contratista. 4. Estímulo a la Industria nacional: la interventoría evidenció el cargue de soportes que

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		dan cuenta que, del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, por lo menos el 80% es de nacionalidad colombiana. Lo anterior se constató por medio de soportes como certificación del representante legal de fecha de 8/04/2026 y relación de contratos laborales del personal que el contratista reportó en la base de datos del recurso humano para el mes de marzo. 5. Fortalecimiento social al empleo: Con respecto a la información de febrero y marzo, se informa que el contratista dio cumplimiento al criterio al contar entre sus empleados que no requieren experiencia con el 50% del personal en condiciones como: mujer cabeza de familia, población en pobreza extrema, población campesina, primer empleo y víctimas del conflicto armado, entre otros. 6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: Con relación al reporte de meses anteriores se aclara lo siguiente: 1. Para el mes de enero no se llevó a cabo la recolección de plástico de un solo uso, ya que la operación del programa durante este periodo fue tan solo de 5 días hábiles, por lo tanto, no había suficiente material para recoger. 2. Para el mes de febrero de 2026, el contratista presentó los soportes correspondientes a la recolección de plástico en los 45 establecimientos educativos donde se implementa el Plan de Gestión Ambiental. Durante este periodo, se recolectó un total de 61,663 kg de plástico, los cuales fueron gestionados por COOTRAMA, cooperativa responsable de los procesos posteriores a la recogida, incluyendo la

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		clasificación, lavado y triturado del material, con destino a la fabricación de envases y empaques plásticos. 3. Con relación al mes de marzo de 2026, el contratista presentó los soportes correspondientes a la recolección de plástico en los 45 establecimientos educativos donde se implementa el Plan de Gestión Ambiental, excepto en la Sec Esc Conrado González Mejía, donde no se realizó recolección de plástico durante el periodo reportado. Durante el presente periodo, se recolectó un total de 60.848 kg de plástico, los cuales fueron gestionados a través de la cooperativa COOTRAMA, responsable de los procesos de transformación y aprovechamiento del material reciclable recolectado. Asimismo, el contratista informa que, como incentivo, se prevé la entrega de productos escolares elaborados a partir de materiales reciclados. Se continuará la verificación de la implementación en el mes de abril de 2026, y los resultados serán presentados con el informe correspondiente al mes de mayo posterior a la elaboración del informe ISCE correspondiente. A la fecha el contratista reporta 900,65 kg de recolección de plástico de un solo uso. La información de abril se encuentra en revisión por parte de la interventoría y se reportará en el siguiente informe. Los siguientes criterios son propios de la etapa precontractual, por lo tanto, no se evalúan en la etapa de ejecución: Proveedor directo, Emprendimiento mujeres y Mipyme. Discapacidad: No aplica para el contratista. Los soportes que dan cuenta del cumplimiento de cada uno de los criterios se encuentran en el

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **Alirio Gómez G. Servicios de alimentación** Respecto de la ejecución del mes de marzo, la interventoría evidenció con relación a la oferta de criterios de calidad para el contratista Alirio Gómez G. lo siguiente 1. Valor agregado. Equipos de calidad: Con respecto a los equipos de calidad, los 20 refrigeradores y 10 congeladores verticales que habían sido ofertados por el contratista, en el mes de septiembre se dio cumplimiento a la obligación con la entrega de dichos equipos en los establecimientos educativos, y cargó los soportes en el sistema de información del Esan. 2. Contrato de proveeduría: se constata del contratista el cumplimiento de los criterios de proveeduría con los proveedores: Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín (Copacormed) y Colanta. Con relación a la Corporación de Ganaderos del Norte- Corpogansa del Norte, si bien cuenta con un contrato con el proveedor para la vigencia 2026, aún no se materializa la compra de las cantidades pactadas del producto leche en polvo ya que el proveedor se encuentra en ajustes al producto leche en polvo, de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo B. A la fecha el contratista no ha planteado alternativas con relación al asunto, por lo que la interventoría procedió con el levantamiento de hallazgo por la no compra de 40 unidades de leche en polvo al proveedor para la

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		vigencia 2025. Al respecto, el contratista se encuentra en gestión con el proveedor para la solicitud de autorización a la interventoría de entrega del producto. El seguimiento y trazabilidad se presentará en el siguiente informe. 3. Vehículos amigables con el medio ambiente: el contratista dispuso para la operación de 5 vehículos amigables con el medio ambiente. Los cuales, no superan una antigüedad de 5 años desde el momento en que se realizó su matrícula a la fecha. Lo anterior se evidenció por medio de la revisión documental de las matrículas de vehículos reportados por el contratista y la observación directa en las instalaciones del contratista. 4. Estímulo a la Industria nacional: la interventoría evidenció que el contratista cargó soportes (como contratos laborales), así como certificación del representante legal de fecha 9/4/2026, en la que señala que más del 80% del personal destinado para la ejecución del contrato es de nacionalidad colombiana. 5. Fortalecimiento social al empleo: Con relación a la verificación de la información de los meses de febrero y marzo, la interventoría constató que el contratista dio cumplimiento al criterio al presentar soportes que dan cuenta que el 50% del personal que no requiere experiencia contratado por el operador PAE, cumple con ser mujer cabeza de familia y población migrante, entre otros.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: Con relación al reporte de meses anteriores se aclara lo siguiente: 1. Para el mes de enero no se llevó a cabo la recolección de plástico de un solo uso, ya que la operación del programa durante este periodo fue tan solo de 5 días hábiles, por lo tanto, no había suficiente material para recoger. 2. Para el mes de febrero, los establecimientos retomaron el proceso de recolección de material, solo se realizó recolección en la Sec esc Divino salvador un total de 102.95 kilos. 3. Durante el mes de marzo de 2026 los establecimientos están en el proceso de recolección de material, se realiza recolección en: INST EDUC CAMILO MORA CARRASQUILLA, INST EDUC REPUBLICA DE HONDURAS, SEC ESC CAROLINA KENNEDY, INST EDUC JAVIERA LONDOÑO, SEC ESC SAN FRANCISCO DE PAULA, INST EDUC LORETO - GABRIELA GÓMEZ CARVAJAL Y SEC ESC JOSE DE SAN MARTÍN. El contratista tiene un consolidado de recolección general a marzo de 2026 de: 1538,31 Kg. El contratista realiza un consolidado con el estado actual de los establecimientos que están activos en la estrategia, los que tienen programados iniciar en el mes de abril, los que solicitan una 2da reunión de sensibilización para revisar la posibilidad de iniciar y los que indican no continuar con la estrategia, de estos últimos se cuenta con carta soportando las razones de su no participación. El contratista selecciona los incentivos que serán entregados al final de la ejecución del contrato, para los establecimientos que cumplieron con las diferentes actividades de la estrategia: Opción 2:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Mesa Picnic #2 y Banca Matera. Se da inicio con la toma de registros audiovisuales y fotográficos previamente autorizados por el departamento de comunicaciones de la ESAN y Establecimiento asignado para los registros, para el código QR informativo que permitirá visibilizar el proceso desarrollado en el marco de la estrategia de economía circular, fortaleciendo su componente pedagógico y comunicativo. En consecuencia, durante el mes de marzo realizarán un análisis detallado de las causales y situaciones puntuales de cada sede, con el fin de determinar las acciones técnicas y administrativas a seguir para garantizar el cumplimiento de la obligación. El total consolidado de plástico recolectado desde julio de 2025 hasta marzo de 2026 es de 1538,31 kg, se continuará la verificación de la implementación en el mes de abril de 2026, y los resultados serán presentados con el informe correspondiente al mes de mayo posterior a la elaboración del informe ISCE correspondiente. La información de abril se encuentra en verificación por parte de la interventoría y se presentará reporte en el siguiente informe. Los siguientes criterios son propios de la etapa precontractual, por lo tanto, no se evalúan en la etapa de ejecución: Proveedor directo, Emprendimiento mujeres y Mipyme. Criterio de discapacidad: no aplica para el contratista Alirio Gómez G Servicios de Alimentación S.A.S. Nutriser Colombia S.A.S

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Para marzo, la interventoría evidenció el cumplimiento de la oferta de los criterios de calidad por parte del contratista Nutriser Colombia S.A.S, así: 1. Valor agregado - Equipos de calidad: 1. Con respecto a los equipos de calidad, los 15 refrigeradores y 5 congeladores verticales que habían sido ofertados por el contratista, desde el mes de septiembre de 2025 se dio cumplimiento a la obligación con la entrega de dichos equipos en los establecimientos educativos, y el contratista cargó los soportes en el sistema de información del Esan. 2. Contrato de proveeduría: a la fecha, el contratista cuenta con la actualización para la vigencia 2026 de los contratos de proveeduría con los siguientes proveedores: Cooperativa Agropecuaria de Girardota, Cooperativa Colanta, Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo y Michael Thomas Robbin. Para el mes de marzo reporta facturas de compra a los proveedores, Colanta, Cooperativa Agropecuaria de Girardota y Michael Thomas Robbin. 3. Vehículos amigables con el medio ambiente: la interventoría evidenció en revisión documental en el sistema de información del ESAN que el contratista Nutriser dispuso de 5 vehículos amigables con el medio ambiente para la operación del contrato. Así como en observación directa en las instalaciones del contratista.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		4. Estímulo a la Industria nacional: La interventoría constató el cargue de soportes como: certificado del representante legal con fecha 8/4/2026 en el que informa que mínimo el 80% de su personal es de nacionalidad colombiana, lo que corrobora con la relación de los contratos laborales y documentos de identidad del personal reportado para la ejecución del contrato en la base de datos del recurso humano correspondiente al mes de marzo. 5. Fortalecimiento social al empleo: posterior a la revisión de los soportes de los meses de febrero y marzo, la interventoría constató que el 50% del personal del contratista que no requiere experiencia, en su mayoría se caracteriza por ser mujer cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado de hogar y población campesina. 6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: Con relación al reporte de meses anteriores se aclara lo siguiente: 1. Para el mes de enero no se llevó a cabo la recolección de plástico de un solo uso, ya que la operación del programa durante este periodo fue tan solo de 5 días hábiles, por lo tanto, no había suficiente material para recoger. 2. Durante el mes de febrero el contratista informó que, del total de 47 instituciones educativas programadas para realizar la sensibilización y el desarrollo de la estrategia, 40 han sido sensibilizadas, lo que corresponde a un 85.1% de ejecución. 3. Durante el mes de marzo el contratista informó que, del total de 47 instituciones educativas programadas para realizar la sensibilización y el desarrollo de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		la estrategia, 43 han sido sensibilizadas, lo que corresponde a un 91.5% de ejecución. Durante el mes de marzo de 2026 se llevó a cabo la ruta de recolección de ecobotellas, logrando captar 26,6 kilogramos de material y se realizaron 3 jornadas de recolección efectivas. A la fecha, se han recolectado un total de 534,1 kilogramos de empaques plásticos, superando la meta proyectada de (120 kg). se continuará la verificación de la implementación en el mes de abril de 2026, y los resultados serán presentados con el informe correspondiente al mes de mayo posterior a la elaboración del informe ISCE correspondiente. A la fecha, se han recolectado un total de 534,1 kilogramos de empaques plásticos, superando la meta proyectada de (120 kg). La información de abril se encuentra en revisión por parte de la supervisión por parte de la interventoría y se presentará reporte en el siguiente informe. 7. Discapacidad: el contratista aportó certificado de discapacidad del Ministerio de Trabajo con fecha del 9/2/2026, con una validez de seis meses, y una relación de 7 trabajadores en condición de discapacidad, equivalente al 0,61% de trabajadores con discapacidad con por lo menos un año de vinculación. De acuerdo con el pliego de condiciones, el contratista mantiene la relación del número mínimo de trabajadores exigidos en discapacidad (que para el caso es de 5 personas) teniendo en cuenta que la cantidad de personas en planta es de 200. Los siguientes criterios, por ser propios de la etapa precontractual no se verifican durante la ejecución

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		del contrato: Proveedor directo y Emprendimiento mujeres. La información consolidada en los papeles de trabajo elaborados por la interventoría para el mes de marzo de los tres operadores PAE se encuentra cargada en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: OBLI-CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTO CRITERIO DE CALIDAD En cuanto al criterio de calidad que ofertó el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, se reporta que se cumplió en el mes de abril con la condición de contar con por lo menos el 80% de personal de nacionalidad colombiana. Lo anterior se puede corroborar, por medio de los documentos de identidad del personal, los contratos laborales y la base de datos del mes. Los soportes relacionados se encuentran en la siguiente ruta en el sistema de información del ESAN: OBLI- CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTO CRITERIO DE CALIDAD De la ejecución de abril de los contratistas PAE se informa que los soportes se encuentran en revisión por parte de la interventoría. Su seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe.
25	Contratar desde la fecha del inicio del contrato al 100% del personal; para lo cual deberá entregar la base de datos con las variables establecidas por el ESAN,	En el mes de abril la interventoría contó con 84 interventores. Lo anterior, debido a la modificación contractual No.4 que permitió la contratación de un interventor de planta adicional a partir del 26 de abril. Cabe aclarar que la persona asignada para el cargo se desempeñaba previamente como interventora de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	incluyendo los soportes laborales y académicos del personal, y suscribir el contrato conforme a los plazos definidos en el pliego de condiciones, sección de perfeccionamiento y ejecución. Adicionalmente, actualizar de manera mensual la base de datos del personal contratado con la información solicitada por el ESAN.	campo y debido a su perfil cumplió con la totalidad de requisitos para desempeñarse como interventora en planta. Adicionalmente, es importante mencionar que se contaba con el aval previo por parte del equipo de apoyo a la supervisión, para desempeñar el cargo. La totalidad del personal cuenta con contrato por obra o labor o a término fijo (a discreción del empleador). Adicionalmente, se menciona como novedad el ingreso de dos interventoras en campo el día 27 de abril frente a la renuncia de dos interventores de campo. Uno de ellos debido al cambio de cargo a interventor de planta. Con relación a la base de datos del personal del mes de abril, se informa que se cargó de forma oportuna en el sistema de información del ESAN. De igual manera, se reporta envío de correo informativo dirigido al equipo de apoyo a la Supervisión el día 24 de abril con la relación de las novedades del personal, así: 1. Inicio del turno nocturno de interventoría de un profesional de planta. 2. Cambio de rol de la profesional de campo a planta quien inició labores a partir del día 27/4/2026. 3. Ingreso de 2 profesionales interventores de campo, a partir del día 27 de abril. En reemplazo del personal que renunció el 26 de abril. De las cuales, una, había trabajado previamente con el Consorcio y contaba con aval del equipo de apoyo a la

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Supervisión, examen médico y capacitación vigentes **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS/ CONTRATO DEL PERSONAL/ REPORTE DE ENTREGA DE CONTRATOS Y CONTRATOS FIRMADOS**
26	Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido según el pliego de condiciones del concurso de méritos. En caso de incumplimiento, no se realizará reconocimientos financieros y adelantar los trámites legales y/o administrativos correspondientes. Así mismo, garantizar que la modalidad de contratación implementada cumpla con la normatividad laboral o civil vigente, respetando el mínimo de garantías laborales a las que tiene derecho el personal.	Acorde a la modificación (4) al presupuesto de la interventoría se reporta en total un número de 84 interventores en el mes de abril. Con las novedades reportadas en la obligación 25 de este informe. Todo el personal contó con contrato laboral a término fijo o por obra o labor a discreción del contratante y aval previo de la supervisión. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS / APROBACIONES GENERALES / DOCUMENTOS DEL PERSONAL**
27	Presentar los soportes correspondientes del recurso humano para aprobación por parte de la supervisión, antes de la contratación y cuando se requiera cambio del personal, los cuales deben cumplir con las condiciones	Todo el personal de interventoría contratado para la ejecución contó con el aval del equipo de apoyo de la supervisión previo a su contratación. Se informa de la solicitud de aval para el ingreso de una interventora de campo. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DATOS / REPORTE DE AFILIACIÓN DEL**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	solicitadas en los documentos contractuales. En ningún caso, la interventoría podrá iniciar la ejecución de actividades con personal no avalado por la supervisión, so pena de realizarse descuento de este desde el área financiera.	**PERSONAL AL SGSSI / APROBACIONES GENERALES / DOCUMENTOS DEL PERSONAL CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL**
28	Asumir los costos correspondientes, en caso de que la interventoría implemente otros cargos de apoyo no contemplados en el presupuesto asignado al contrato.	No se contempló para el mes de abril, cargos de apoyo adicionales. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIAS DE PAGO / PLANILLA DE PAGO SGSSI**
29	Suministrar a los interventores la dotación y los equipos e instrumentos necesarios para la realización de sus funciones, como: balanza digital, termómetros, cintilla medidora de amonio cuaternario y de ácido peracético, kit básico de herramientas, bata, gorro, chaleco, tapabocas, alcohol y carné.	Se reporta entrega de dotación al personal interventor de campo y planta que ingresó en el mes de abril. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / ENTREGA DE DOTACIÓN**
30	Cancelar al personal empleado para el desarrollo del contrato de interventoría, el valor de los salarios establecidos en el proceso de selección, so pena de descuentos ante el	El Consorcio canceló al personal interventor el valor correspondiente al salario del mes de abril durante los primeros días del mes de mayo. Se reporta pago de liquidación a dos personas por terminación del contrato. Para el caso: dos interventores de campo.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	incumplimiento de la obligación. El contratista asumirá los valores pagados por concepto de salarios por encima de lo establecido en el Anexo de Costos directos del personal, los cuales no serán reconocidos por la administración distrital y de ninguna manera afectará el presupuesto del rubro.	**OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DATOS / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGO**
31	Entregar cada mes con el informe de ejecución de la interventoría los soportes de los pagos al sistema de seguridad social integral del personal que realice acciones en el marco del contrato de interventoría	La interventoría realizó el pago de aportes a la seguridad social del periodo, de acuerdo con las novedades reportadas del personal. **OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / PLANILLA PAGO DE SGSSI / CERTIFICADO DE APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**
32.1	Entregar mensualmente los siguientes productos: Informe de seguimiento de cada uno de los contratos objeto de interventoría: copia física y magnética en el sistema de información implementado con firma manuscrita del Gerente de interventoría, el cual deberá ser entregado el día 10 hábil de cada mes posterior a la entrega de los informes de ejecución del PAE, Informe de ejecución de la interventoría: copia física y magnética en el sistema de	Los informes ISCE del mes de marzo se cargaron en el sistema de información del ESAN el día 21 de abril. Los documentos en físico se entregaron en las instalaciones del ESAN el día 22 de abril de 2026. De igual forma el informe de ejecución del contrato propio del mes de abril, el cual se carga en el sistema de información del ESAN, junto con los soportes correspondientes. **OBLI INFORMES / INFORME DE EJECUCIÓN** **OBLI CERTIFICADO DE PAGO / INFORME**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	información implementado con firma manuscrita del Gerente de interventoría, el cual deberá ser entregado el día 10 hábil de cada mes Este será socializado periódicamente de manera presencial a solicitud del ESAN .acorde al cronograma de pagos del Distrito	
32.2	Entregar mensualmente los siguientes productos: Anexos de cada informe almacenados en el sistema de información.	Se reporta el cargue de los soportes de la ejecución, del contrato de interventoría del mes de abril en el sistema de información del ESAN, acorde a la tipología compartida. **OBLI-INFORMES / INFORME DE EJECUCIÓN**
33	Socializar mensualmente a los contratistas del PAE, los resultados del seguimiento a los contratos intervenidos, convocando al ESAN.	Se reporta socialización de informes de ejecución de los contratistas PAE correspondiente al mes de marzo de 2026, el día 27 de abril. Las actas y presentaciones se pueden verificar en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI-REUNIÓN CON CONTRATISTA / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA / PRESENTACIÓN**
34	Contar con oficinas ubicadas en el Valle de Aburrá, con puestos de trabajo totalmente dotados para los profesionales que no realizan trabajo de campo y disponer de cinco (5) líneas telefónicas fijas o celulares en sus instalaciones. Adicionalmente, garantizar	La interventoría dispone de una oficina ubicada en el Valle de Aburrá en el sector Conquistadores, la cual dispone de amplios espacios para la realización de reuniones, puestos de trabajo y equipos de cómputo para el personal de oficina, según especificaciones técnicas: Dirección; Cra. 63B N. 32E - 67 - Sector Conquistadores

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>espacios con capacidad suficiente para reuniones con todo el personal del contrato de interventoría y eventualmente, reuniones con los contratistas y el ESAN.</td><td>
<table>
<tr><th>Línea telefónica</th><th>Área</th></tr>
<tr><td>3126334311</td><td>PQRSD</td></tr>
<tr><td>(604) 2656802 Ext. 201</td><td>Conmutador</td></tr>
<tr><td>(604) 2656802 Ext. 202</td><td>Administrativa</td></tr>
<tr><td>(604) 2656802 Ext. 203</td><td>Técnica</td></tr>
<tr><td>(604) 2656802 Ext. 204</td><td>Jurídico</td></tr>
</table>

Sin novedad a reportar con relación a los medios de comunicación informados o a la ubicación de la oficina para el periodo de evaluación.
</td></tr>
<tr><td>35</td><td>Elaborar informe final de interventoría del estado de los contratos intervenidos, el cual refleje el cumplimiento de todas las obligaciones y entregarlo con los soportes o fuentes de verificación de acuerdo con las especificaciones técnicas y lineamientos os del ESAN a los 5 días hábiles del mes siguiente a la terminación del contrato.</td><td>No aplica para el periodo, la presentación de los informes finales dado que los contratos intervenidos se encuentran en ejecución.</td></tr>
<tr><td>36</td><td>Elaborar informe final de ejecución del contrato propio, donde se refleje el cumplimiento de todas las obligaciones y entregarlo con los soportes o fuentes de verificación de acuerdo con las especificaciones técnicas, lineamientos del ESAN y lo dispuesto en la</td><td>No aplica para el periodo la presentación de este informe, toda vez que el contrato de interventoría se encuentra en ejecución.</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	Circular 202360000077 de la Secretaría de Inclusión Social y Familia a los días hábiles después de firmada el acta de terminación. En esta Circular se establecen los lineamientos para estructuración, seguimiento a la ejecución y liquidación de contratos.	
37	Asistir a los eventos y reuniones que programe el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, dentro de las cuales se encuentran las convocadas por los Centros Integrales de Familia. El Gerente de Interventoría, debe asistir a todas las reuniones o eventos y los demás profesionales, según sean convocados.	En el mes de abril se reporta la asistencia del equipo de interventoría a las siguientes reuniones: 9/4/2026: reunión convocada por la interventoría, llevada a cabo en la Gobernación de Antioquia, con la presencia de representantes de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación y del equipo de apoyos a la Supervisión, con el fin de revisar los contratos de proveeduría de los contratistas de lote 1 y 2, en particular con la Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo y Corpogansa, así como de Lácteos Betania como proveedor que suma al resultado del 30% en la compra local. 23/4/2026: El equipo administrativo de la interventoría, recibió visita en la oficina de la interventoría, por parte del equipo de apoyo a la supervisión con el propósito de retroalimentar procesos relacionados con el componente. **OBLI REUNIÓN CONTRATISTA / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA / PRESENTACIÓN**
38	Verificar mensualmente que los contratistas intervenidos mantengan la relación de	Con relación al reporte del personal mínimo requerido de los contratistas PAE, se describe a continuación el resultado de la verificación realizada

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	personal mínimo exigida en el pliego de condiciones, dando cumplimiento a los pagos de los aportes de parafiscales y de seguridad social integral de todo el recurso humano contratado para la ejecución por parte de los contratistas del PAE, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, entrega de dotación al personal que lo requiera para las actividades en el marco del contrato PAE. Adicionalmente la interventoría velará por el cumplimiento de esta obligación dentro del marco de la ejecución de su contrato.	en abril por parte de la interventoría para cada operador **Del contratista Gr Logística Integral S.A.S** Para el mes de marzo se evidencia el cargue de soportes como base de datos, pago de nómina, así como pago de aportes a la seguridad social, que dan cuenta de la disposición del contratista del personal mínimo requerido para la ejecución. Sin embargo, se tiene en observación la información del personal gastrónomo que terminó contrato al final del mes de marzo y la posible aplicación de descuento en caso de que el contratista no reemplace en el término establecido por especificaciones técnicas el personal. El seguimiento y trazabilidad con referencia al asunto se presentará en el siguiente informe. De igual forma, es importante mencionar que el contratista llevó a cabo la liquidación de contratos para procesadoras, auxiliares de ruta, supervisores y gastrónomos, debido al receso escolar de semana santa del año 2026. El seguimiento y trazabilidad se reportarán en el siguiente informe **Del contratista Alirio Gómez:** La interventoría constató para el mes de marzo, que el contratista cargó los soportes relacionados con la contratación del personal tales como: bases de datos, contratos laborales, pago de nómina y aportes a la seguridad social, entre otros. Por medio de los cuales se logra evidenciar que el contratista

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		dispuso del personal mínimo requerido en el periodo de evaluación. Se observa en el SIESAN el cargue de soportes relacionados con la entrega de elementos de protección personal para el periodo de evaluación. Así como de entrega de dotación de acuerdo con las novedades del personal presentadas por el operador. Se informa de terminación escalonada de contratos por receso de semana escolar de semana santa, al personal gastrónomo, supernumerarias, procesadoras y distribuidoras. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe. **Del contratista Nutriser Colombia S.A.S:** Para marzo, la interventoría evidenció soportes con relación al personal, tales como: pago de nómina, base de datos, pago de aportes a la seguridad social y contratos laborales, entre otros. De lo cual se encuentra en hallazgo al contratista por el jefe de operaciones de la modalidad CCT, ante la validación del cumplimiento del perfil para el cargo. A la fecha, el contratista se encuentra en el tiempo del debido proceso para dar respuesta. El seguimiento y trazabilidad se presentará en el siguiente informe. Se informa con relación a la entrega de tercera dotación, que el contratista solicitó autorización para la entrega en marzo de un uniforme de ribete azul al personal nuevo. Lo cual validado por la

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		interventoría por medio de soportes como actas de entrega de dotación. Con relación de cuarta dotación, el contratista solicitó autorización para su entrega en el mes de mayo. La trazabilidad con relación al asunto se presentará en el siguiente informe. Los consolidados de verificación administrativa del periodo de marzo se cargaron en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** La información de los contratistas PAE del mes de abril se encuentra en verificación por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe.
39	Verificar que los contratistas PAE utilicen permanentemente los logos y slogan vigentes de la Administración Distrital, en piezas publicitarias, dotación del personal, papelería, formatos de seguimiento, informes periódicos, material educativo, vehículos, etc., utilizados para la ejecución de los contratos, de acuerdo con el Manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, previa	La interventoría, durante el periodo evaluado, desde todos los componentes constató que los contratistas PAE utilizaron de forma permanente los logos vigentes de la Administración Distrital.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	aprobación del área de comunicaciones del Distrito, estos deberán ser utilizados única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar en perjuicio del Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obliga	
40	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso y/o cambios del personal de los contratistas intervenidos, de acuerdo con los perfiles, lineamientos y parámetros dados en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente para el manejo de alimentos.	Durante el mes de abril la interventoría constató que los tres contratistas PAE dieron cumplimiento a los requisitos establecidos para los ingresos y/o cambios de personal, respecto de la ejecución del mes de marzo, al presentar soportes como hojas de vida y demás documentación de personal que reportó como nuevo en el periodo. Salvo el contratista de lote 3 del cual se encuentra en análisis el cumplimiento de perfil del jefe de operaciones de la modalidad comida caliente transportada, de lo cual se presentará la trazabilidad en el siguiente informe. **OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
41	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores, Ley 1918 del 2018, tanto de los contratistas PAE como del contrato de interventoría.	La interventoría constató del cargue de certificado de inhabilidades del personal PAE e informa por operador, lo siguiente: Para el contratista GR logística Integral, si bien para los meses de febrero y marzo no se evidencia soportes desactualizados en relación con certificados de inhabilidades contra menores, el plan de mejora continua en seguimiento hasta la terminación del contrato. Con relación a los planes de mejora presentados por el contratista Alirio Gómez G, por hallazgos relacionados con la actualización extemporánea de certificado de inhabilidades y de población migrante, se informa que posterior a la revisión de los meses de febrero y marzo se encuentran acordes a las fechas de contrato del personal y no se evidenció reporte de inhabilidad por delitos sexuales por parte de ninguno de los empleados contratados por el operador PAE. En cuanto al contratista Nutriser Colombia S.A.S, la interventoría continúa a la fecha en el seguimiento a las acciones relacionadas en los planes de mejora descritas para el logro de la actualización oportuna de los certificados de inhabilidades por delitos sexuales contra menores, así como demás acciones encaminadas a mejorar los procesos en relación con la tercerización del servicio de transporte. De lo que se evidencia que las acciones emprendidas por el operador han sido consistentes para la mejora de los procesos. A la fecha no se evidencian soportes desactualizados ni reporte de inhabilidades por comisión de delitos sexuales contra menores.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-RECURSO HUMANO / CERTIFICADO DE INHABILIDADES En cuanto al contrato de interventoría, se carga en el sistema de información del ESAN - SIESAN, los certificados de inhabilidades de la Policía Nacional del personal que se reportó como novedad de ingreso en el mes de abril. No se reporta ninguna persona con inhabilidades por delitos sexuales contra menores. **OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** La información de los contratistas PAE del mes de abril se encuentra en verificación por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe.
42	Realizar la vigilancia de la contratación de aprendices en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la normativa aplicable, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SENA, la selección de perfiles acordes a las necesidades de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, verificando y controlando el rubro destinado a esta	Se informa con relación a la Ley 789 de 2002, para cada uno de los tres operadores PAE, lo siguiente: **Para el contratista GR Logística Integral S.A.S:** Para el contratista GR Logística Integral S.A.S, con relación al cumplimiento de la Ley 789 de 2022 para el mes de marzo, se hace el cálculo del reconocimiento teniendo en cuenta las siguientes variables: 1. Resolución 010113 de 29 de octubre de 2025. Que, de una base de 598 empleados reportados, reconoce hasta 30 aprendices. 2. Del reporte de personal en el mes de marzo se evidencia un total de 749 personas - La relación de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	contratación en la propuesta económica como un presupuesto específico y aparte, validando los soportes necesarios para su aprobación, reconocimientos o descuentos, y verificando la correcta ejecución y destinación de los recursos asignados para este propósito	aprendices según la ley es superior a 30 aprendices, por lo que el cálculo se tiene solo hasta los 30 aprendices de la Resolución. 3. Debido a las verificaciones realizadas en el ejercicio presentado en el mes de febrero, se hace un reconocimiento al contratista por valor de $1.281.860, por concepto de reconocimiento de liquidaciones definitivas de aprendices SENA. 4. Reconocimiento de cesantías año 2025 pagadas al fondo dos aprendices retirados en la vigencia 2025 por $1.262.722. 5. El valor a reconocer por el fondo Sena se presentó en los cuadros financieros del informe ISCE del mes de marzo y en la matriz y acta de reconocimiento respectiva. **Para Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S:** El contratista Alirio Gómez G. optó por la modalidad de monetización para dar cumplimiento a la obligación. Se evidencia en el sistema de información del ESAN soportes como: Resolución 00674 de 2025 (que determina la cuota de 32 aprendices) y soporte de consignación al SENA. Para el mes de marzo se presenta el reconocimiento con base en el personal reportado por el contratista en la base de datos del periodo sin superar la cuota de aprendices según Resolución SENA.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Se informa de presentación de descuento por valor de $270, resultado del valor de $52.257, descontado en el informe anterior (el cual se digitó con error, siendo el valor real $52.527); así como reconocimiento por valor de $131.318, por ajuste en el cálculo de la cantidad de personal reportada para el periodo del 19 al 24 de enero de 2026, que fue de 469 y para el periodo del 25 al 30 de enero que fue de 96 personas. El valor para reconocer por dicho concepto se relaciona en las matrices y actas de reconocimiento y descuento respectivas, adjunto al informe ISCE del mes de marzo. **Para Nutriser Colombia S.A.S.:** Con relación al seguimiento del cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la interventoría llevó a cabo la revisión de la documentación relacionada y procedió al cálculo del valor a reconocer para los periodos febrero y marzo de 2026. Para ello, se tuvo en cuenta lo siguiente: **Para el mes de febrero:** ● Resolución 05011599 de 2025, por la cual se establece una cuota de 29 aprendices. Para el cálculo del valor a reconocer, se tiene en cuenta el valor asignado según Resolución y el número de aprendices destinado a labores relacionadas para el PAE, reportado por el contratista. ● Número de trabajadores reportados ante el SENA para la Resolución 011599 de 2025 que reconoce hasta 29 aprendices. De los cuales el contratista reporta para el PAE 17 aprendices (11

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		aprendices en etapa lectiva y 6 en etapa productiva). ● Se presenta reconocimiento por menor valor pagado al contratista en el mes de enero por valor de $200.353, por seguridad social y reconocimiento de pagos aprendices en el ejercicio presentado. **Para el mes de marzo:** ● Resolución 05011599 de 2025, por la cual se establece una cuota de 29 aprendices. Y el número de aprendices destinado a labores relacionadas para el PAE. ● Número de trabajadores reportados ante el SENA para la Resolución 011599 de 2025 que reconoce hasta 29 aprendices. De los cuales el contratista reporta para el PAE 15 aprendices: 5 en etapa práctica y 10 en etapa lectiva. ● Se hace el reconocimiento con base en los soportes como colillas de pago y seguridad social. Los valores para reconocer por cada mes se relacionan en los cuadros financieros del informe ISCE de marzo, así como en las matrices y actas de reconocimiento respectivas. La información de abril se encuentra en verificación y se dará reporte en el siguiente informe. **OBLI PERSONAL PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / FONDO SENA**
43	Permitir a la Supervisión del contrato el acceso	La interventoría compartió y permite de manera permanente con el equipo de apoyo a la supervisión,

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	permanente al sistema de información, software o herramienta informática en caso de que la interventoría decida implementar uno propio para la ejecución del contrato.	el acceso a los links correspondientes a autorizaciones, hallazgos de los contratistas, PQRSD, cronograma de visitas de mantenimiento, establecimientos educativos, plantas, visitas gastrónomo, profesional de apoyo, inventario de equipos y todas las solicitudes realizadas, esto con el fin de tener en tiempo real los movimientos y novedades presentadas durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE del Distrito de Medellín. Con relación al contrato propio, la información se gestiona en el sistema Google Drive. El cual se implementa como un sistema de organización en carpetas, para la custodia de la información y trabajo en línea con el personal de la interventoría. **OBLI-ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN / CORREO ELECTRÓNICO**
44	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín los cuales están establecidos en las Especificaciones técnicas.	Actualmente la interventoría utiliza los formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad, en sus últimas versiones y aprobados por el equipo de la Supervisión, adicional a los que ya se encuentran establecidos para el seguimiento.
45	Ingresar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos	Se reporta cargue en el sistema de información del ESAN de los soportes del mes de abril relacionados con la ejecución del contrato propio, de acuerdo con la tipología enviada vía correo electrónico por la supervisión al inicio del contrato.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá ser entregada al Equipo de Seguridad Alimentaria cumpliendo con los lineamientos dados para cada tipología documental física. Una vez perfeccionado el contrato y previo al inicio, el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos y administración.	A la fecha la interventoría aplica los lineamientos de archivo para la documentación física generada desde la interventoría.
46	El contratista deberá contar con la disposición y aplicabilidad suficiente que permitan materializar y ejecutar una auditoría interna cuando sea necesario.	La interventoría se encuentra a disposición para la ejecución de una auditoría interna.
47	Mantener las mismas calidades del personal propuesto y que fue objeto de puntaje durante toda la ejecución del contrato y las demás condiciones de los criterios puntuables.	La interventoría mantuvo durante el mes de abril al personal requerido para la ejecución tanto en calidad como idoneidad. Aplica lo estipulado en la modificación contractual No.4 al contrato de interventoría, al disponer de un sexto interventor en planta para la verificación de la modalidad Comida Caliente transportada. En total se contó con 84 interventores. Todo el personal contó con el aval

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		del equipo de apoyo a la supervisión. Las novedades con relación al personal se reportaron en las obligaciones 25, 26, 27 y 58 de este informe. **OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / HOJA DE VIDA / BASE DE DATOS / APROBACIONES GENERALES**
48	Realizar la contratación de aprendices en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la normativa aplicable, de su propio contrato de interventoría, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SENA, la selección de perfiles acordes a las necesidades para el seguimiento de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, respetando los montos o descuentos del rubro destinado a esta contratación en la propuesta económica como un presupuesto específico y aparte, validando los soportes necesarios para su aprobación y verificando la correcta ejecución y destinación de los recursos	La interventoría realizó consulta al SENA, sobre la aplicabilidad de la Ley 789 de 2002, a los consorcios vía PQRS el día 28/4/2025, cuya respuesta se presenta textual: "*Como puede observarse, la norma establece que la obligación de vincular aprendices recae en aquellas empresas privadas, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, que ocupen un número no inferior a quince (15) trabajadores, siempre y cuando realicen cualquier tipo de actividad económica diferente a la construcción.* *Dado que los consorcios y uniones temporales no conforman una empresa distinta a las de sus asociados, en tanto carecen de personería jurídica, la obligación de contratar aprendices recae en sus integrantes o asociados siempre y cuando utilicen quince (15) o más trabajadores y desarrollen una actividad económica diferente a la construcción.* *La Dirección Jurídica del SENA ha precisado que los consorcios y uniones temporales no están obligados a contratar aprendices por cuanto no constituyen una persona jurídica distinta de sus integrantes"* Por lo anterior, la interventoría Consorcio PAE Bienestar 2025 no está obligada a contratar

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	asignados para este propósito.	aprendices SENA. Por lo tanto, no procede la ejecución del recurso del fondo correspondiente. Adicionalmente se cargó en el sistema de información del ESAN las certificaciones de cada una de las empresas que conforman el Consorcio, indicando que no se encuentran obligadas a cumplir con la regulación de cuota mínima o contratación de aprendices por tratarse de empresas con un número de trabajadores inferior a 15, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002. **OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / CORREO ELECTRÓNICO / DOCUMENTOS DEL PERSONAL**
49. a	Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: a. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28,	De los contratistas PAE, se evidencia el cargue en el sistema de información del ESAN - SIESAN, tanto de la autoevaluación de estándares a la ARL como ante el Ministerio de Trabajo, así: Del contratista Gr Logística Integral S.A.S, la interventoría evidenció soportes así: 1. Autoevaluación de Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por ARL Seguros Bolívar el 17 de Marzo de 2026, con una calificación de 96% valoración Aceptable de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo 2025. 2. Presentación de Estándares Mínimos del SGSST ante el Ministerio de Trabajo con calificación de 96% de fecha 25/3/2026.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	Del contratista Alirio Gómez G., la interventoría al evidenció soportes de autoevaluación con relación a la vigencia 2025 así: 1. Autoevaluación de estándares mínimos de la ARL Sura de fecha 29/12/2025, con calificación de 98%. 2. Así como soporte de Autoevaluación presentado ante el Ministerio de trabajo de fecha 14/2/2025, con calificación de 98%. Para el contratista Nutriser Colombia S.A.S, se evidenció que el contratista contó con: 1. Certificado de autoevaluación de la ARL Sura de Estándares Mínimos del SGSST con fecha del 23/12/2025. 2. Reporte ante Ministerio de Trabajo ante el Ministerio de Trabajo el día 11/3/2026 con una calificación de 100%. En cuanto al contrato de interventoría con relación al cumplimiento de la implementación del SGSST durante la vigencia 2025, se informa que se realizó la presentación de autoevaluación de estándares ante la ARL Colmena el 19/12/2025, con una calificación del 93,5%. Esta evaluación arrojó que se deben ejecutar acciones de mejora para la vigencia 2025 relacionadas con la medición ambiental y aplicación de medidas de prevención y control a realizarse en los meses de abril y mayo de 2026. Se informa que el 13 de abril se llevó a cabo la medición de iluminación en las oficinas del Consorcio y posterior a la evaluación de dos puestos de trabajo

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		de personal interventor, el resultado de la medición arrojó un porcentaje aceptable de iluminación. **OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
49. b	b. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	La interventoría cumple a la fecha con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad. Se reporta la realización de las siguientes acciones en el mes de abril: ➔ Reunión mensual de los comités del sistema ➔ Entrega de dotación y Epp al personal que se reportó como novedad de ingreso en el periodo. ➔ Inducción en SGSST al personal que ingresó en abril ID 1037766 ➔ Capacitación sobre riesgo público ID 1039015 ➔ Capacitación sobre primeros auxilios psicológicos ID 1035487 ➔ Visita de fisioterapeuta - evaluación de puestos de trabajo y aplicación de encuesta osteomuscular. ID 1039446 ➔ Se presenta reporte de medición de iluminación en la oficina del Consorcio con calificación de 75%. ➔ No se reporta para el periodo accidente o incidente laboral. Los soportes relacionados de las acciones implementadas se encuentran en la siguiente ruta en el sistema de información del ESAN: **OBLI SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / COPASST/ CONVIVENCIA LABORAL/ PLAN DE TRABAJO/ BRIGADA DE EMERGENCIA/**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		INVESTIGACIONES SGSST/INSPECCIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO En el mes de abril la interventoría constató el cargue de soportes relacionados con las acciones desarrolladas por los contratistas en el marco de la implementación del SGSST en el mes de marzo, por cada uno de los operadores PAE, así: **Gr Logística Integral S.A.S.** Se evidencia las siguientes acciones desarrolladas en el mes de marzo: ● Reunión del Copasst, COCOLA ● Actualización del plan de emergencias de la Brigada ● Entrega de elementos de protección personal ● Entrega de dotación a personal que reporta como novedad de ingreso en el mes ● Reporte de accidentalidad Desde el área técnica, se evidenció en las visitas realizadas a los diferentes EE, en el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, el programa de la ARL y la ruta a seguir en caso de accidente laboral del personal manipulador de alimentos. Es importante mencionar que la verificación documental desde el área administrativa se realiza mes vencido, por lo anterior el reporte presentado en marzo da cuenta de la validación del mes anterior. **Alirio Gómez Servicios de Alimentación S.A.S**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Se evidencia las siguientes acciones desarrolladas en el mes de marzo por el contratista en torno a la implementación del SGSST: ● Reunión del Copasst, COCOLA ● Socialización del plan de emergencias - Brigada ● Entrega de elementos de protección personal ● Entrega de dotación a personal que reporta como novedad de ingreso en el mes ● Realización de capacitaciones en el marco del plan de formación. ● Reporte de accidentalidad Desde el área técnica, se evidenció en las visitas realizadas a los diferentes EE, en el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, el programa de la ARL y la ruta a seguir en caso de accidente laboral del personal manipulador de alimentos. Es importante mencionar que la verificación documental desde el área administrativa se realiza mes vencido, por lo anterior el reporte presentado en marzo da cuenta de la validación del mes anterior. **1. Nutriser Colombia S.A.S** En cuanto a la entrega de dotación, se evidenció el cargue de soporte al personal reportado como novedad de ingreso por el contratista en el mes de marzo. Al igual que soportes de entrega de uniforme de ribete azul a personal nuevo, del cual el contratista había solicitado autorización de plazo para la entrega. Se constata de igual manera la entrega de elementos de protección personal (EPP) acorde a la matriz de EPP reportada por el contratista.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		En cuanto a las acciones realizadas por el contratista para el mes de marzo en torno a la implementación del SGSST, la interventoría constató el cargue de soportes de actividades como: ● Reunión mensual del Cocola, del Copasst ● Análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales emitida por la ARL ● Capacitación sobre Plan de Seguridad Vial ● Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo. Con relación a la cuarta dotación, el contratista solicitó autorización para la entrega en el mes de mayo. Desde el área técnica, se evidenció en las visitas realizadas a los diferentes EE, en el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, el programa de la ARL y la ruta a seguir en caso de accidente laboral del personal manipulador de alimentos. Es importante mencionar que la verificación documental desde el área administrativa se realiza mes vencido, por lo anterior el reporte presentado en marzo da cuenta de la validación del mes anterior. **OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / LISTA DE CHEQUEO** La información del seguimiento que realiza la interventoría a los contratistas PAE correspondiente al mes de abril se realizará en el siguiente informe, debido a que el contratista entrega esta información para su revisión el quinto día hábil de mayo.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
49. c	c. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	A la fecha los contratistas de los lotes 1 y 3 han hecho entrega de la tercera dotación y el lote 2 de la segunda dotación. Frente a la solicitud de lote 3 de entrega de uniforme de ribete color azul a personal nuevo en el mes de marzo, se informa que la interventoría constató los soportes relacionados y los verificó acorde al reporte del personal. **OBLI- PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** Del contrato de interventoría, se reporta entrega de dotación y elementos de protección personal en el mes de abril al personal que se reportó como novedad de ingreso. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS / ENTREGA DE DOTACIÓN**
50	Verificar semanalmente el correcto diligenciamiento y confrontar las remisiones de entrega de complementos por modalidad con el sistema de pedidos (SISPED) del PAE Medellín, asegurando que los soportes de facturación entregados por los contratistas correspondan al producto o servicio pactado y entregado. Además, se debe confirmar que las remisiones y soportes de reposición incluyan los ítems	Durante el mes de abril de 2026, la interventoría realizó seguimiento y trazabilidad a esta obligación, verificando el correcto diligenciamiento de las remisiones cargadas por parte de los contratistas PAE. De las semanas del 16 al 20 y del 24 al 27 de marzo, Igualmente, las semanas del 6 al 10 y del 13 al 17 de abril de 2026, para los 3 lotes. Durante la revisión se realizaron rechazos de algunos soportes que tenían información errónea y otros que no cumplían con los criterios de calidad establecidos. Para lo cual, los contratistas tomaron las acciones correctivas realizando las subsanaciones solicitadas oportunamente, en los 3 lotes.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	establecidos por la UAPA, tales como operador, fecha de entrega, institución o centro educativo, modalidad de despacho, distribución de cupos por grupo de edades, número de raciones adjudicadas, número de raciones atendidas, número de días a atender, número de menú, semana del ciclo de menú entregado, total de raciones, vehículo de despacho y otros datos relevantes. En caso de faltantes según los cupos asignados en cada establecimiento educativo, la interventoría verificará la reposición oportuna de los alimentos faltantes, tanto en la remisión como en el despacho, y se encargará de verificar la entrega del complemento alimentario o ración a la procesadora o distribuidora de alimentos indicada en la remisión.	Así mismo, se verificó los soportes y formatos de reposiciones por faltantes de materia prima de acuerdo con los lineamientos y parámetros establecidos por la UAPA. Igualmente, en los soportes de las remisiones, los contratistas reflejan el complemento alimentario entregado a las procesadoras o distribuidoras de los alimentos, con respecto a las semanas del del 16 al 20 y del 24 al 27 de marzo, Igualmente, las semanas del 6 al 10 y del 13 al 17 de abril de 2026, para los 3 lotes. **OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REMISIONES** Con respecto a las remisiones de las semanas del 20 al 24 y del 27 al 30 de abril, éstas se encuentran en procesos de revisión y verificación por parte de la interventoría, para los 3 lotes. La interventoría realizará seguimiento y trazabilidad de dichas semanas a los tres lotes y lo reportará en el siguiente informe.
51	Reportar semanalmente el avance de ejecución física (raciones entregadas y días ejecutados) y financiera por establecimiento educativo de cada uno de los contratos intervenidos y de acuerdo	Durante el mes de abril, la interventoría realizó seguimiento y trazabilidad a esta obligación, reportando el avance de ejecución física y financiera de cada uno de los contratos PAE, de la semana del del 16 al 20 y del 24 al 27 de marzo, Igualmente, las semanas del 6 al 10 y del 13 al 17 de abril de 2026, para los 3 lotes.

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>con directrices socializadas por el ESAN.</td><td>Durante la revisión se realizaron rechazos de algunos soportes que no cumplían con los criterios de calidad documental establecidos. Para lo que, los 3 contratistas tomaron las acciones correctivas necesarias y realizaron las subsanaciones solicitadas.

Con respecto a las semanas del 20 al 24, y del 27 al 30 de abril de los 3 lotes, éstas se encuentran en procesos de revisión y verificación por parte de la interventoría.

El seguimiento y trazabilidad de esta obligación se reportará en el siguiente informe, para los 3 lotes.</td></tr>
<tr><td>52</td><td>Consolidar y reportar cada mes en el informe de seguimiento a la contratación estatal la siguiente información:
* La ejecución presupuestal, analizando el avance de la ejecución de los recursos.
* Cupos, días y raciones entregadas en cada uno de los establecimientos educativos atendidos, como anexo en Excel al informe del contratista.</td><td>Para el mes de abril la interventoría consolidó y reportó en el Sistema de información del ESAN, el anexo de Excel con el seguimiento y avance de la ejecución presupuestal de los contratos PAE correspondiente al mes de marzo de 2026.

<table>
<tr><th colspan="5">Estado de las raciones al 31 de marzo de 2026</th></tr>
<tr><th>Lote</th><th>Raciones del presupuesto</th><th>Raciones ejecutadas</th><th>Raciones por ejecutar</th><th>% de ejecución</th></tr>
<tr><td>1</td><td>18.128.332</td><td>13.032.990</td><td>5.095.342</td><td>71,89%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>13.638.531</td><td>9.529.965</td><td>4.108.566</td><td>69,88%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>21.076.040</td><td>15.189.827</td><td>5.886.213</td><td>72,07%</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="5">Estado de los recursos al 31 de marzo 2026</th></tr>
<tr><th>Lote</th><th>Valor contrato</th><th>Recursos ejecutados</th><th>Recursos por ejecutar</th><th>% ejecución financiera</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 121.101.545.280</td><td>$ 88.089.240.462</td><td>$ 33.012.304.818</td><td>72,74%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 93.723.836.645</td><td>$ 62.061.945.480</td><td>$ 31.661.891.165</td><td>66,22%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 139.570.756.913</td><td>$ 101.225.745.222</td><td>$ 38.345.011.691</td><td>72,53%</td></tr>
</table>

OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO EJECUCIÓN FINANCIERA</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
53	Validar cada mes la entrega, por parte de los contratistas PAE, del formato registro y control diario de asistencia en todas las modalidades y el Kardex para las modalidades de ración preparada en sitio.	A la fecha de este informe, se terminó la revisión y verificación de los formatos de registros de control diario de asistencia correspondientes al mes de febrero de 2026 de los lotes 1, 2 y 3. La interventoría procedió a la elaboración del consolidado de estos formatos, los cuales fueron cargados en el sistema de información del ESAN. **OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA** Igualmente, en revisión documental realizada durante el mes de abril, se culminó con el seguimiento, trazabilidad y verificación de los formatos de Kardex. Para el lote 1, febrero y marzo. Para el lote 2, mes de marzo 2026 **OBLI KARDEX / CONSOLIDADO POR KARDEX** De igual manera, la interventoría se encuentra en proceso de revisión de los formatos de rectores y el registro y control diario de asistencia correspondiente al mes de marzo de los lotes 1, 2 y 3. El seguimiento y trazabilidad de esta obligación a los 3 lotes, se reportará en el siguiente informe. Así mismo, se encuentra en procesos de revisión y verificación de los formatos de Kardex, de los lotes 1 y 2 correspondientes al mes de abril. El seguimiento y trazabilidad de esta obligación se reportará en el siguiente informe.
54	Realizar los descuentos por donaciones, devoluciones	La interventoría tomó el archivo del estudio de costos enviado por la supervisión, el cual sirve como

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	y/o entregas incompletas de materias primas y demás descuentos descritos en la licitación pública vigente del PAE y los que aplique para salvaguardar los recursos públicos ejecutados en los contratos.	referencia para realizar los descuentos a los que haya lugar en la ejecución de los contratos PAE. Durante el seguimiento realizado en el mes de abril, la interventoría realizó los siguientes descuentos. **Lote 1,** $45.720.493 de la siguiente manera: Materia prima $43.002.265, del mes de marzo. Exámenes de laboratorio $2.718.228 momentos 1 y 2. **Lote 2,** $5.375.614 de la siguiente manera: Exámenes de laboratorio $4.513.928 momentos 1 y 2. Mantenimientos preventivos $861.686 **Lote 3,** $12.968.510 de la siguiente manera: Materia prima $12.750.956. Exámenes de laboratorio $217.554 momentos 1 y 2. **OBLI-PAGOS Y DESCUENTOS / DESCUENTOS / SOPORTES DE RECONOCIMIENTOS** En cuanto a reconocimientos por otros servicios, la interventoría se encuentra en proceso de revisión y verificación de los soportes para los reconocimientos de materia prima de los meses de enero, febrero y marzo del contratista lote 1. El seguimiento y trazabilidad de esta obligación se reportará en el siguiente informe Para los meses de marzo y abril, los contratistas de los lotes 2 y 3 no presentaron solicitud para reconocimientos por otros servicios.
55	Comunicar a la supervisión del contrato de interventoría con mínimo dos (2) meses	La interventoría da cumplimiento a esta obligación el día 22 de abril, comunicando a la supervisión del contrato, sobre el agotamiento de los recursos de

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>de antelación al agotamiento de los recursos de cada contrato, para realizar los trámites pertinentes que garanticen la prestación del servicio a los titulares de derecho. De igual manera, comunicar con mínimo dos (2) meses de antelación, el agotamiento del rubro de mantenimiento.</td><td>contratos PAE. Dicha información, tiene fecha de corte al 31 de marzo de 2026, ID 1029506.

OBLI-INFORME DE RECURSOS / SOPORTES CORREO ELECTRÓNICO</td></tr>
<tr><td>56</td><td>Calcular y notificar mensualmente a los contratistas PAE, el valor reajustado de la ración alimentaria, enviando una copia a la supervisión.</td><td>Para el mes de abril la Interventoría recalculó y notificó a los contratistas PAE, el valor reajustado de la ración alimentaria correspondiente al mes de marzo de 2026. De igual manera, envió una copia del comunicado a la supervisión.

Los valores enviados se reflejan a continuación:

<table>
<tr><td colspan="6">COSTOS RACIÓN MARZO 2026</td></tr>
<tr><td rowspan="6">L1</td><td>GRADOS</td><td>AM/PM</td><td>RC</td><td>RIVL</td><td>EMER GENCIA</td></tr>
<tr><td>T°</td><td>$ 6.254</td><td>$ 5.403</td><td>$ 5.403</td><td rowspan="5">$ 4.554</td></tr>
<tr><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 6.745</td><td>$ 6.107</td><td>$ 6.107</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 7.046</td><td>$ 7.148</td><td>$ 7.148</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.777</td><td>$ 7.588</td><td>$ 7.588</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 8.020</td><td>$ 8.509</td><td>$ 8.509</td></tr>
<tr><td colspan="6">COSTOS RACIÓN MARZO 2026</td></tr>
<tr><td rowspan="6">L2</td><td>GRADOS</td><td>ALMUERZO</td><td>RC</td><td>RIVL</td><td>EMER GENCIA</td></tr>
<tr><td>T°</td><td>$ 6.590</td><td>$ 4.983</td><td>$ 4.983</td><td rowspan="5">$ 3.990</td></tr>
<tr><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 6.967</td><td>$ 5.665</td><td>$ 5.665</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 7.427</td><td>$ 6.608</td><td>$ 6.608</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.881</td><td>$ 6.959</td><td>$ 6.959</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 8.475</td><td>$ 7.725</td><td>$ 7.725</td></tr>
<tr><td colspan="6">COSTOS RACIÓN MARZO 2026</td></tr>
<tr><td rowspan="6">L3</td><td>GRADOS</td><td>CCT</td><td>R I</td><td>RIVL</td><td>EMER GENCIA</td></tr>
<tr><td>T°</td><td>$ 6.385</td><td>$ 5.409</td><td>$ 5.409</td><td rowspan="5">$ 4.546</td></tr>
<tr><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 6.735</td><td>$ 6.176</td><td>$ 6.176</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 7.267</td><td>$ 7.212</td><td>$ 7.212</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.764</td><td>$ 7.599</td><td>$ 7.599</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 8.422</td><td>$ 8.476</td><td>$ 8.476</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>OBLI- CONSOLIDADOS FINANCIEROS / CONSOLIDADO REAJUSTE DE VALOR RACIÓN</td></tr>
<tr><td>57</td><td>Tramitar los pagos a los contratistas, según los lineamientos del ESAN y conforme a la fórmula de reajuste.</td><td>Para el mes de abril, la interventoría realizó ajuste al costo de la ración con los valores gramos de acuerdo con el índice de precios de alimentos informados mensualmente en la página del Dane; para el mes de marzo de 2026, éste fue de 1,27.

Ya elaborados los ajustes, éstos fueron enviados para la revisión y aprobación por parte del área financiera de la supervisión.

Después de ser aprobados por el área financiera de la supervisión, la interventoría procedió al envío de esta información a los contratistas PAE vía correo electrónico, para la elaboración de la factura por cada uno de ellos.

Así mismo, la interventoría realizó la entrega de la factura física y demás documentos requeridos a la coordinadora del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para que continúe con el trámite del pago correspondiente al mes de marzo de 2026.

<table>
<tr><th colspan="5">FACTURAS CERTIFICACIÓN MARZO 2026</th></tr>
<tr><th>Lote</th><th>Mes ejecución</th><th>Fecha de factura</th><th>No Factura</th><th>Valor Factura</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Marzo</td><td>20/04/2026</td><td>FEGR-2524</td><td>$ 8.476.708.602</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Marzo</td><td>20/04/2026</td><td>FEAG-162</td><td>$ 7.913.891.147</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Marzo</td><td>20/04/2026</td><td>NUTR- 5199</td><td>$ 10.624.044.573</td></tr>
</table>

OBLI- CERTIFICACIÓN DE PAGO / INFORME</td></tr>
<tr><td>58</td><td>Reportar mensualmente con el informe de la interventoría, la ejecución</td><td>En cuanto a la ejecución del presupuesto del contrato propio para el mes de abril se informa lo siguiente:</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	financiera detallada del contrato, de acuerdo con los rubros establecidos en la propuesta con los soportes que avalen dicha ejecución.	Para la ejecución tanto del presupuesto asignado para el recurso humano como para otros costos, se tomó como valores de referencia los asignados según modificación No.3 y No.4 al contrato de interventoría, por la cual se permite la redistribución de recursos para cubrir el salario y recargos nocturnos y festivos para un sexto interventor de planta. En cuanto a las novedades relacionadas con cada uno de los rubros, se describe a continuación lo siguiente: a. Costos directos ● En cuanto a las novedades del personal se reporta para el mes de abril: (i) renuncia de dos interventores de campo el día 26 de abril - uno de los cuales ingresa como interventor de planta a partir del 27 de abril; (ii) ingreso de dos interventores: un nuevo interventor de campo que ingresa al proceso y uno que reingresa a partir del 27 de abril. ● Con relación al sexto interventor se reporta pago de salario y de recargo nocturno a partir del 26 de abril. Importante mencionar que se organizó al equipo de planta existente (5 interventores) para que dos de ellos, hagan la rotación del turno nocturno cada quince días. Esto teniendo en cuenta que son los dos interventores que han hecho seguimiento a esta nueva modalidad (es decir Alejandro Atehortua y Juan Esteban Duque). Y se contrata un nuevo interventor para que cubra la jornada de la mañana.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		● Calamidad por luto: se reporta dos licencias por luto relacionadas con dos interventores, las cuales cubre al 100% enl empleador: ○ Interventor de campo: del 14 al 16 de abril (la interventora por decisión personal informa que no haría uso del tiempo completo que tiene por ley. Situación que informó por correo electrónico) ○ Interventor de planta: del 14 al 20 de abril (es de aclarar que en este periodo se cuenta con cinco días hábiles y dos que corresponden a sábado y domingo): Los cinco días hábiles los cubre al 100% el empleador con recursos del contrato. Importante mencionar que, durante los días de licencia por luto otorgados al interventor de planta, se realizó el reemplazo con un interventor de campo que contaba con aval para desempeñarse en el cargo. Dicho reemplazo se informó vía link de autorizaciones, el cual fue aprobado por la Supervisión. En total se reporta 5 días de reemplazo de este personal. Cabe aclarar que el valor de la diferencia entre el salario de campo y el de planta pagado al interventor que realizó el reemplazo la asume el consorcio con recursos propios. ● Reporte de 4 personas pensionadas: Un interventor de campo (factor multiplicador 1,64); un enlace financiero (factor multiplicador 1,62); un interventor mantenimiento (factor

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		multiplicador: 1,82) y un apoyo financiero (factor multiplicador 1,80). ● Pago de aportes a la seguridad social del periodo, de acuerdo con las novedades del personal. ● Pago de liquidación del personal que terminó contrato en abril: dos interventores de campo. ● Incapacidades del personal por enfermedad general: (i) dos incapacidades por enfermedad general de dos días de dos interventores de campo; (ii) una incapacidad de tres días, reportadas por el enlace de mantenimiento, de las cuales los dos primeros días los paga el empleador al 100% y el tercero los cubre la EPS al 66,67%; y (iii) incapacidad de un interventor de campo por 10 días de los cuales los dos primeros los cubre el empleador al 100% y los 8 siguientes los cubre la EPS al 66,67%. ● La interventoría canceló al personal el valor correspondiente al salario del mes de abril dentro del término de los 5 días hábiles (mes vencido). ● Se informa de pago de dotación a 17 interventores con derecho a reconocimiento de dotación al personal en los siguientes cargos: enlace de mantenimiento (1), interventores de mantenimiento (3), interventores de apoyo financiero (5), interventores de apoyo administrativo (6), interventor gestión documental (1), interventor gastrónomo (1). b. Otros costos directos: ● Uso de 5 vehículos así: 5 vehículos durante 19 días escolares, dos de ellos se usaron el 1 de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		abril, para pre-alistamiento durante la semana santa. ● Reporte del reconocimiento de balanzas, termómetros digitales, termómetros láser, tablets, impresora, computadores y puestos de trabajo, de acuerdo con los valores asignados para el mes de abril, según recursos de la modificación 3 al contrato de interventoría. ● Reporte de reconocimiento de tablet asignado al sexto interventor de planta, según modificación 4 al contrato de interventoría. ● Pago de auxilios de conectividad acorde a las novedades reportadas del personal. ● Realización de seis pruebas de laboratorio al personal interventor que lo requirió según especificación técnica. Así: un enlace de mantenimiento; un enlace técnico alimentario; y cuatro interventores de campo. ● En relación con el ítem correspondiente a la póliza, la interventoría presentó en el mes de febrero una factura por valor de $5.856.385. De la cual se encuentra pendiente por reconocer debido a la disponibilidad del PAC, el valor de $1.265.889, el cual se incluye en el valor a reconocer relacionado en este informe. **OBLI-EJECUCIÓN FINANCIERA INTERVENTORÍA / EJECUCIÓN FINANCIERA / FACTURA** **OBLI PERSONAL DE INTERVENTORÍA / COLILLAS DEL MES Y LIQUIDACIONES / SOPORTES DE TRANSFERENCIA DE PAGOS / PLANILLA PAGO DE SGSSI**
59	Elaborar y entregar los consolidados del área financiera descritos en las	En el seguimiento y trazabilidad a esta obligación durante el mes de abril de 2026, la interventoría elaboró los siguientes consolidados:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	especificaciones técnicas cumpliendo con la periodicidad y tiempo de entrega establecido para cada uno de ellos.	**Remisiones:** de las semanas del 16 al 20 y del 24 al 27 de marzo. Igualmente, las semanas del 6 al 10 y del 13 al 17 de abril de 2026, para los 3 lotes **Kardex**, Para el lote 1, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2026. Y para el lote 2, kárdex del mes de marzo **Cobertura,** de los lotes 1 y 2, correspondiente al mes de marzo de 2026. En cuanto consolidado del lote 3, la interventoría solicitó autorización para realizar el cargue dentro de los primeros 5 días hábiles de mayo. **Traslado de raciones**, correspondiente al mes de marzo de 2026. **Compras locales** de los tres lotes correspondiente a la información del mes de marzo. **Consolidado de proveedores** de los tres lotes correspondiente a la información del mes de marzo. **Certificado de rectores**, del mes de febrero de los 3 lotes. **Registro control diario de asistencia**, del mes de febrero de los 3 lotes. **Consolidado de gas,** para el mes de abril, el contratista lote 1, adjunta facturas con sus respectivos soportes de pago de gas suministrado en pipetas, correspondientes al mes de febrero. Para el mes de marzo, no se realizó el pago de esta modalidad de servicio, dado a los acuerdos de pago que tiene el contratista con su proveedor.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		La interventoría se encuentra en proceso de revisión y verificación de los soportes que sirven de insumo para la elaboración de los consolidados que se enuncian a continuación. **Remisiones,** de las semanas del 20 al 24 y del 27 al 30 de abril Kardex, cobertura, y traslado de raciones correspondientes al mes de abril de los 3 lotes. Gas del mes de abril, correspondiente a los lotes 1 y 2. **Certificado de rectores**, del mes de marzo de los 3 lotes. **Registro control diario de asistencia**, del mes de marzo de los 3 lotes. **Certificado de Cobertura,** del mes de marzo, correspondiente al lote 3 Por lo anterior, el seguimiento, trazabilidad y la elaboración de sus respectivos consolidados se informará en el próximo informe. Se carga en el sistema de información los consolidados de compra local correspondientes al mes de febrero de los tres contratistas PAE. **OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REMISIONES / CONSOLIDADO DE COBERTURA / PROVEEDORES / PAGO DE GAS / KARDEX / CONSOLIDADO DE TRASLADOS / CONSOLIDADO DE TRASLADOS/ CONSOLIDADO DE REGISTRO**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA/ CONSOLIDADO DE RECTORES **OBLI-COMPRAS LOCALES / CONSOLIDADO DE COMPRAS LOCALES**
60	Verificar que el Contratista pague con un tiempo no superior a 8 días de la compra, el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	En abril la interventoría constató los soportes relacionados con el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2046 de 2020 para cada contratista PAE, en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo lo siguiente: **Gr Logística integral S.A.S.** Para el mes de marzo se evidencia compra de alimentos a proveedores locales por valor de $1.232.478.103 lo que en términos porcentuales representa el 30,03% del total de la compra de alimentos del mes en compra a proveedores como: Colanta, Lácteos Betania, Francisco Loaiza, Saul Ospina, Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín. Tanto productores como productos fueron validados por medio del Compan de la Gobernación de Antioquia. Así como por medio de la certificación de Lácteos Betania que acredita con fecha del 30 de enero de 2026, que, entre sus proveedores de leche cruda, se encuentran pequeños productores o asociaciones campesinas, inscritos en el Compan. En cuanto a lo que se establece en las especificaciones técnicas “deberá dar prioridad a los pequeños productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria de los corregimientos del Distrito Especial de Medellín que cumplan con los requisitos establecidos en la norma aplicable al respecto, con la compra de mínimo el

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		1% del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos", se evidenció para el periodo facturas de compra a los proveedores Saul Ospina, Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín y Colanta. Con relación a este último, cabe mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. En este sentido el contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito. La interventoría evidenció que el contratista GR Logística Integral S.A.S, realizó pagos según acuerdos con cada uno de sus proveedores. **Alirio Gómez G Servicios de Alimentación:** Para el mes de marzo se evidencia compra de alimentos a proveedores locales por valor de $1.228.934.529, lo que en porcentaje representa el 34,26% del total de la compra de alimentos del mes en compra a proveedores como: Cooperativa Colanta, Lácteos Betania, Giovanny Vélez y Cooperativa Agropecuaria de Girardota. Tanto productores como productos fueron validados por medio del Compan de la Gobernación de Antioquia. Así como por medio de la certificación de Lácteos Betania que acredita con fecha del 30 de enero de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		2026, que, entre sus proveedores de leche cruda, se encuentran pequeños productores o asociaciones campesinas, inscritos en el Compan. Con relación a la compra a proveedores del Distrito, la interventoría constató el cargue de facturas de compra del periodo al proveedor Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín (verificado en Compan como pequeño productor), de Colanta, del cual cabe mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. Por lo que se observa que el contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito. Se observa para el mes de marzo reporte de pago/abono a proveedores, según los acuerdos de pago establecidos y vigentes a la fecha por el operador PAE con cada uno de sus proveedores. **3. Nutriser Colombia S.A.S** Para el mes de marzo se evidencia compra de alimentos a proveedores locales por valor de $1.579.825.413, lo que equivale al 30,26% del total de la compra de alimentos del mes en compra a

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		proveedores como: Cooperativa Colanta, Francisco Loaiza y Michael Thomas Robbin. Con relación a la compra a pequeños proveedores de los corregimientos de Medellín, se aclara que si le aplica al contratista dar cumplimiento a la compra a dichos productores, con relación a la modalidad Comida Caliente Transportada. Importante mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. Por lo que se observa que el contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito. Para el periodo de evaluación se evidencia soportes de abono / pago a proveedores, lo anterior según los acuerdos de pago establecidos con los proveedores. **OBLI-COMPRAS LOCALES / CONSOLIDADO DE COMPRA LOCAL** La información de abril con relación a esta obligación se encuentra en revisión por parte de la interventoría. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe.

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>61</td><td>Realizar vigilancia y control del presupuesto asignado al fondo de aprendices SENA.</td><td>Durante la revisión y verificación de los soportes suministrados por los contratistas en el sistema de información durante el mes de abril, la interventoría realizó los cálculos correspondientes y certificó los siguientes reconocimientos del fondo de aprendices SENA.

Lote 1. 67.603.990, así: De la ejecución del mes de marzo $65.059.408, ajustes por menor valor reconocido en la ejecución del mes de febrero $2.544.582 por reconocimiento de valor de liquidación de aprendices acorde a la terminación de la fase práctica.

Lote 2, $80.497.588, así: de la ejecución del mes de marzo $80.366.540, ajuste por menor valor reconocido en la ejecución del mes de enero $131.318 (por ajuste posterior en la base de datos del mes por el contratista. Se incluye descuento por valor de $270, el cual fue se debió a un error de digitación, por mayor valor reconocido en el mes de enero.

Lote 3, $55.493.573, así: ejecución del mes febrero $28.347.671, del mes de marzo $26.945.549, ajuste por menor valor reconocido en la ejecución del mes de enero $200.353, debido a ajustes en el cálculo por seguridad social y reconocimiento de pago a aprendices.

A continuación, se relaciona el estado de los recursos de dicho rubro a marzo 31 de 2026.

<table>
<tr><th colspan="5">RECURSOS APRENDICES SENA A MARZO 31</th></tr>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR CONTRATO</th><th>VALOR EJECUTADO</th><th>VALOR POR EJECUTAR</th><th>% DE EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 847.721.430</td><td>$ 485.442.788</td><td>$ 362.278.642</td><td>57,26%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 759.599.635</td><td>$ 533.146.338</td><td>$ 226.453.297</td><td>70,19%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>3</td><td>$ 464.580.628</td><td>$ 239.355.343</td><td>$ 225.225.285</td><td>51,52%</td></tr>
</table>

OBLI PERSONAL DE PAE /
CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA

A la fecha de este informe, la interventoría se encuentra en proceso de revisión y verificación de los soportes suministrados por los contratistas de los 3 lotes, para la certificación correspondiente al mes de abril de 2026.

El seguimiento y trazabilidad a esta obligación, se reportará en el siguiente informe.</td></tr>
<tr><td>62</td><td>Actuar como representante de la Administración Distrital -Equipo de Seguridad Alimentaria, ante los contratistas, para realizar la vigilancia y control del Programa de Alimentación Escolar.</td><td>Durante el período reportado la Interventoría actúa como representante de la Administración Municipal-Unidad de Seguridad Alimentaria, a través del seguimiento continuo a la ejecución de los contratos celebrados por los Operadores del PAE</td></tr>
<tr><td>63</td><td>Elaborar, suscribir y tramitar ante los diferentes actores, las actas de los contratos asignados y que hacen parte del Programa de Alimentación Escolar: actas modificatorias, acta de suspensión, terminación y de liquidación, entre otras.</td><td>Durante el mes de abril no se reportan actividades para esta obligación.</td></tr>
<tr><td>64</td><td>Verificar que todos los contratos tengan las garantías debidamente aprobadas y que éstas se amplíen por el valor y plazo</td><td>La interventoría verificó la vigencia de las garantías y sus modificaciones luego de la modificación No. 3 de los contratos, y la respectiva aprobación de estas en la plataforma Secop II.</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	establecido en el contrato inicial, con relación a las prórrogas, adiciones o ampliaciones que se celebren.	**Lote 1** cuenta con las garantías de: CUMPLIMIENTO No. 11-44-101251621 anexo 0 de Seguros del Estado S.A RCE No. 11-40-101076101 anexo 0 de Seguros del Estado S.A **Lote 3** cuenta con las garantías de: CUMPLIMIENTO No. 4227388 de Seguros Generales Suramericana S.A. RCE No. 013001006141 de Seguros Generales Suramericana S.A. **Lote 2** cuenta con las garantías de: CUMPLIMIENTO No. 4273934 de Seguros Generales Suramericana S.A. RCE No. 013001016170 de Seguros Generales Suramericana S.A. **OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZAS / PÓLIZAS / MODIFICACIÓN DE PÓLIZAS**
65	Requerir por escrito a los contratistas por los hechos que constituyan posibles incumplimientos del contrato, llevando a cabo el debido proceso de acuerdo con cada situación, si es del caso solicitar plan de mejora para cada caso.	Durante este mes no se enviaron requerimientos a los contratistas.
66	Enviar copia al Equipo de Seguridad Alimentaria, una vez recibidos, los documentos de cada contratista y las recomendaciones de sanciones y/o multas una	En el periodo de abril no se realizaron recomendaciones de sanciones o multas a ninguno de los contratistas que operan el Programa de Alimentación Escolar en el Distrito de Medellín.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	vez se generen, con todos los soportes legales, técnicos y administrativos necesarios y la justificación pertinente.	
67	Dar rápida respuesta a las solicitudes de información al Equipo de Seguridad Alimentaria y organismos de control cuando se requiera, dando cumplimiento a los tiempos estimados para ello, tiempo que se socializarán en el proceso de inducción a la interventoría.	Durante el mes de abril se dio respuesta con oportunidad a cada de las solicitudes de información que realiza el Equipo de Seguridad Alimentaria. De igual manera se dio respuesta a cada uno de los hallazgos que fueron abiertos a la interventoría, las respuestas y soportes se encuentran cargados en el link destinado con ese fin.
68	Realizar seguimiento a planes de mejora presentados por el contratista PAE, dejando evidencia del seguimiento en el respectivo formato.	Los planes de mejora presentados por los contratistas de los lotes 1 y 3 en el mes de abril de 2025, con el cual se comprometieron a gestionar con sus proveedores de leche UHT, la fortificación requerida en el Anexo B, se encuentran cerrados debido a que desde el mes de octubre se inició la distribución de leche UHT con la fortificación en la presentación de 200 ml y en el mes de marzo se inició la distribución de la presentación de 1000 ml. En cuanto al componente administrativo se informa los planes de mejora de los contratistas de los lotes 1, 2 y 3, con relación a los certificados de inhabilidades permanecen en estado abierto debido a que se continuará con el seguimiento de las acciones planteadas por los contratistas hasta la terminación de la ejecución del contrato.
69	Poner en conocimiento del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y al	A los contratos intervenidos se les prorrogó el plazo de ejecución hasta el 19/06/2026, por lo anterior esta obligación no se ejecuta durante este mes.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	supervisor del contrato de interventoría, mínimo con treinta (30) días de anticipación, el vencimiento de los contratos intervenidos y en caso de requerirse una prórroga o ampliación en el plazo de ejecución, solicitarla dentro del plazo necesario y con la documentación requerida por la Administración Distrital.	
70	Informar por escrito y presentar los soportes necesarios al Supervisor del contrato de interventoría sobre la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato.	En el mes de abril, se envió a la supervisora del contrato una solicitud para modificar el contrato de interventoría, en el sentido de modificar el anexo de recurso humano para aumentar a 6 los interventores de planta, esto debido a que el contratista Nutriser Colombia S.A.S, para la operación de la modalidad CCT en 9 establecimientos educativo, implementó un tercer turno de trabajo que inicia a las 9 pm, se requiere que la interventoría pueda verificar y evidenciar las actividades que se ejecutan durante este turno. El 25 de abril, se formalizó la modificación No. 4 del contrato de interventoría.
71	Emitir los conceptos jurídicos solicitados por la Administración Distrital cuando sean requeridos.	A la interventoría no le han solicitado conceptos jurídicos.
72	Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los	Durante el periodo de este informe no se realizaron audiencias que hicieran necesario el acompañamiento de la interventoría.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	insumos necesarios y requeridos.	
73	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones de este.	Durante el periodo de ejecución de este informe, la interventoría no ha realizado acciones u omisiones que hayan generado alguna reclamación a la entidad contratante por parte de terceros.
74	Diseñar e implementar el procedimiento para el debido proceso, incluyendo la ruta de notificación al contratista, socializando a los contratistas junto con el plan operativo.	Esta obligación fue ejecutada en el mes de abril del 2025. Durante el periodo de este informe se ejecutó el procedimiento del debido proceso otorgando y respetando los plazos definidos a los contratistas para las respuestas de solicitudes, hallazgos y subsanaciones.
75	Hacer cumplir las cláusulas contractuales establecidas en cada uno de los contratos a intervenir.	Durante el periodo de abril cada una de las cláusulas contractuales de los operadores PAE fue cumplida.
76	Proyectar, suscribir y tramitar el acta de liquidación de los contratos intervenidos	Los contratos intervenidos fueron prorrogados hasta el 19/06/2026. Por lo tanto, no aplica para este período de ejecución
77	El contratista deberá contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual	La interventoría cuenta con las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas. Los equipos de cómputo cuentan con las licencias requeridas. El personal profesional cuenta con sus tarjetas profesionales.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Los vehículos cuentan con SOAT, pólizas contractuales y extracontractuales, tarjetas de operación vigentes. **OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZA / PÓLIZA /**
78	El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la	En enero se contrató a la Fundación Guayacanes de Colombia, para que suministre el servicio de transporte a la interventoría. La solicitud de autorización se encuentra en la fila 16 del link de autorizaciones a la interventoría. En el sistema de información del ESAN, se encuentra cargado el contrato y la póliza de cumplimiento. En febrero se modificó para ajustar el valor a pagar y ampliar el plazo de ejecución teniendo en cuenta que en la modificación 3 del contrato se ajustó este valor para la ejecución del 2026. **OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZA / PÓLIZA**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	debida ejecución del contrato.	
79	Abstenerse de hacer uso, bajo ninguna circunstancia de las bases de datos o cualquier otro tipo de información que contengan datos sensibles, a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, salvo cumplimiento de las excepciones señaladas en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012	La interventoría tiene el compromiso de no hacer uso de bases de datos, información que contengan datos sensibles o de reserva.
80	Implementar en sus procesos, acciones que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Metropolitano No. 06 de abril de 2015 y el Acuerdo Distrital 016 del 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín y su conglomerado.	Con relación al cumplimento de acciones encaminadas al sostenimiento ambiental, en abril con respecto de la ejecución del mes de marzo, la interventoría evidenció que los tres contratistas PAE presentaron avances en la ejecución del plan de saneamiento básico tanto en instituciones educativas como en sus instalaciones. Y contaron con cinco vehículos amigables con el medio ambiente durante la ejecución. Tal y como se describe en la obligación 17 y 24 de este informe. **OBLI-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** Con relación al cumplimiento de los lineamientos de compra pública sostenible, en lo referente al eje de responsabilidad social, los tres operadores PAE, reportan soportes de contratación de personal en condición de vulnerabilidad durante la vigencia del contrato. La mayoría del personal contratado para el PAE, se caracteriza por estar en condiciones como: mujer cabeza de familia, pobreza extrema, personal

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		en condición de desplazamiento y víctimas del conflicto armado, entre otros. Los soportes se relacionan de manera mensual en los papeles de trabajo de la interventoría y se cargan en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI- PERSONAL PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / ACUERDO 016** En cuanto al contrato propio, la interventoría, realizó durante el mes de abril acciones en torno a la sostenibilidad ambiental, tales como: ● Disposición de un sistema de reserva y custodia de la información interna de la interventoría en Google DRIVE, bajo un esquema de carpetas, con acceso en línea de la información del trabajo interno compartido con el personal de interventoría. ● Uso de papel ecológico para la impresión de documentos (cuando sea estrictamente necesario). ● Se fomenta entre los colaboradores el uso adecuado de insumos de oficina y cafetería y se promueve el reciclaje. ● Las instalaciones físicas de la interventoría cuentan con ventilación suficiente, con lo que se busca la reducción del consumo de aires acondicionados. ● Se hace uso de tablets para la captura de la información en campo y planta. En cuanto al cumplimiento de la política de compra pública socialmente responsable del Distrito, la interventoría presenta certificados de 2 personas en

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		condición de vulnerabilidad (Víctima desplazamiento forzado y homicidio), que corresponde al 2% del personal vinculado para el contrato de interventoría. El personal reportado en estas condiciones ha estado y continúa vinculado laboralmente al Consorcio hasta la fecha. **OBLI CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTOS DE CRITERIOS DE CALIDAD**
81	Apoyar la estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín conforme el Acuerdo 020 de 2020.	En el mes de abril, la interventoría continuó con la implementación de acciones para dar cumplimiento al Acuerdo 020 de 2020, así: ● Separación de residuos por medio del uso de canecas de colores para el deshecho de los residuos. ● El personal de oficina dispuso de pocillos propios para el consumo de bebidas, lo que disminuye el uso de los vasos desechables. ● Uso de palillos de madera (mezcladores). Para los contratistas PAE: **LOTE 1 - GR Logística Integral S.A.S.** Frente al acuerdo 020 y específicamente lo relacionado con la reducción del uso plástico de un solo uso, GR logística implementó las siguientes estrategias. Utilización de cajas de cartón como empaque secundario de algunos alimentos, para minimizar el uso del plástico, no utilizar vasos desechables por parte del personal administrativo, se incluye en el manejo integrado de residuos la adecuada gestión de los empaques biodegradables, no se utilizan bolsas para el envío de faltantes a los EE, se envían en canastillas, las entregas de aseo

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		se realizan en una bolsa que pueda ser utilizada en el restaurante escolar según programa de residuos sólidos. **Lote 2- Alirio Gómez SAS** Frente al acuerdo 020 y específicamente lo relacionado con la reducción del uso plástico de un solo uso, para restringir de manera total e inmediata la utilización de los siguientes plásticos de un solo uso: 1. Poliestireno expandido (EPS). 2. Policloruro de vinilo - PVC. 3. Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradables” Se indica que los proveedores de RIC y RIVL utilizan los siguientes tipos de empaques que dan cuenta del cumplimiento de la obligación: AGG SAS: Lámina transparente de polipropileno 30*30 cm. cal. 30 micras MANITOBA: Película laminada de tricapa, Poliester -Polipropileno Biorientado metalizado (BOPP MET) y PEDB y copolímeros termosellables a 6 tintas. Calibre: 120 y 90 g/m2 para doypack y 72 g/m2 bobina Embalado en cajas de cartón corrugado tipo "C", resistente a la comprensión vertical de 930 kf / m. COOPERATIVA COLANTA: Leche UHT x200ml: Primario: Bolsa de polietileno, coextruido, pigmentado, de baja densidad, especialmente formulado para el envasado de alimentos. Yogur x190ml: Bolsas de polietileno blanco coextruído de baja densidad, impresas según referencia con el respectivo diseño gráfico. Queso x500g: Película laminada alta barrera a gases, humedad y aromas, cuenta con el diseño gráfico correspondiente impreso en la película superior, o con etiqueta adhesiva en polipropileno con adhesivo de alta seguridad. Bolsa trilaminada co-extruida, con barrera a gases, humedad y

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		aromas; impresa, o no impresa con etiqueta, las cuales incluyen diseño y rotulado. Crema de leche: bolsa en polietileno transparente impresa o sin impresión con excelentes propiedades de fricción y características mecánicas. Caja de cartón corrugado. Película termoencogible impresa o sin impresión (material poliolefina de 3 capas) INDUSTRIAS YARUMITO: El producto es empacado al vacío en película termo formable o bolsas especiales para vacío, tanto transparentes como pre impresas, separando las unidades con láminas de polipropileno de alta densidad aptas para contacto con alimentos (Resolución 683 2012) LÁCTEOS IDEAL: película termo formable, separando las unidades con láminas de polipropileno de alta densidad aptas para contacto con alimentos (Resolución 683 2012). **Lote 3 - Nutriser Colombia S.A.S.** Frente al acuerdo 020 y específicamente lo relacionado con la reducción del uso plástico de un solo uso, en la entrega de los complementos de ración industrializada, vaso de leche y comida caliente transportada, los proveedores reportan que sus empaquen contienen algunos de los componentes como Polipropileno biorientado transparente, Poliéster transparente, poliéster metalizado y polietileno de baja densidad transparente. **OBLI-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** **OBLI INFORMES / INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

EJECUCIÓN FINANCIERA PERIODO (ABRIL 1 AL 30 DE 2026)

A. PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resumen	Impuestos	Valor Inicial	Valor adición Modificación contractual No3
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)		$ 5.444.394.234	$ 2.963.507.812
Otros costos directos (B)		$ 634.420.348	$ 309.946.893
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= ©		$ 6.078.814.582	$ 3.273.454.705
IVA (C * 19%) = (D)	19%	$ 1.154.974.771	$ 621.956.394
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)		$ 7.233.789.353	$ 3.895.411.099
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)		$ 13.075.418	$ 5.856.385
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)		$ 7.246.864.771	$ 3.901.267.484

B. DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026 MODIFICACIÓN 3

1. COSTOS DIRECTOS - MODIFICACIÓN 3 (ABRIL 1 AL 30 DE 2026)

Costos directos abril 1 al 30 de 2026 (Modificación 3)							
Detalle Descripción	TIEMPO	CANTIDAD ADICIÓN	Salario	FM ADICIÓN	Cantidad*Salario*Tiempo	Con FM	Observaciones
Gerente de Interventoría	1	1	$ 7.456.756	1,78	$ 7.456.756	$ 13.273.026	
Coordinador técnico alimentario	1	1	$ 6.277.297	1,78	$ 6.277.297	$ 11.173.589	
Enlace Técnico Alimentario	1	4	$ 5.654.450	1,78	$ 22.617.800	$ 40.259.684	

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

Costos directos abril 1 al 30 de 2026 (Modificación 3)							
Detalle Descripción	**TIEMPO**	**CANTIDAD ADICIÓN**	**Salario**	**FM ADICIÓN**	**Cantidad*Salario*Tiempo**	**Con FM**	Observaciones
Interventor de apoyo técnico alimentario	1	1	$ 4.884.800	1,78	$ 4.884.800	$ 8.694.944	
Enlace Jurídico	1	1	$ 5.654.450	1,76	$ 5.654.450	$ 9.951.832	
Enlace Financiero	1	1	$ 5.654.450	1,62	$ 5.654.450	$ 9.160.209	Pensionada
Enlace Administrativo	1	1	$ 5.654.450	1,76	$ 5.654.450	$ 9.951.832	
Interventor de Planta	1	3	$ 4.884.800	1,78	$ 14.654.400	$ 26.084.832	3 interventores en planta sin novedad (Edilson Quintero, Miguel Morales, Sergio Quiroz)
Interventor de Planta	1	1	$ 4.884.800	1,78	$ 4.884.800	$ 8.694.944	un interventor de planta con licencia por luto (Juan Esteban Duque)
Interventor de Planta	0,83	1	$ 4.884.800	1,78	$ 4.070.667	$ 7.245.787	un interventor de planta por 25 días
Interventor de Planta	0,13	1	$ 4.884.800	1,78	$ 651.307	$ 1.159.326	un interventor de planta reemplazo a partir del 27 abril
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	1	3	$ 346.904	1,78	$ 885.939	$ 1.576.971	3 interventores en planta sin novedad (Edilson Quintero, Miguel Morales, Segio Quiroz)
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	1	1	$ 346.904	1,78	$ 202.056	$ 359.660	un interventor de planta con licencia por luto
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	1	1	$ 346.904	1,78	$ 233.142	$ 414.993	un interventor de planta por 25 días
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	1	1	$ 346.904	1,78	$ 62.171	$ 110.664	un interventor de planta reemplazo a partir del 27 abril
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	1	1	$ 346.904	1,78	$ 77.714	$ 138.331	5 días de reemplazo por licencia por luto
Interventor de campo	1	47	$ 4.754.492	1,78	$ 223.461.124	$ 397.760.801	Una licencia por luto (reconocidas al 100% por el empleador); dos incapacidades por enfermedad general por dos días reconocidas al 100% por el empleador); dos renuncias con reemplazo inmediato del personal interventor de campo
Interventor de campo	1	1	$ 4.754.492	1,64	$ 4.754.492	$ 7.797.367	Un interventor campo Pensionado
Interventor de campo	0,83	1	$ 4.754.492	1,78	$ 3.962.077	$ 7.052.496	Un interventor de campo con aval para planta que reemplazó 5 días a un interventor de planta los días que estuvo en licencia por luto. Costo por reemplazo en planta es asumido por el Consorcio con recursos propios
Interventor de campo	0,73	1	$ 4.754.492	1,78	$ 3.486.627	$ 6.206.197	Un interventor de campo con incapacidad de 10 días, de los cuales 2 reconocidos al 100%

Costos directos abril 1 al 30 de 2026 (Modificación 3)							
Detalle Descripción	**TIEMPO**	**CANTIDAD ADICIÓN**	**Salario**	**FM ADICIÓN**	**Cantidad*Salario*Tiempo**	**Con FM**	Observaciones
							por el empleador y 8 al 66,67% que cubre la EPS
Interventor apoyo Administrativos	1	6	$ 2.847.100	1,94	$ 17.082.600	$ 33.140.244	
GESIS	1	1	$ 4.754.492	1,76	$ 4.754.492	$ 8.367.906	
Interventor Apoyo en gestión documental	1	1	$ 2.847.100	1,96	$ 2.847.100	$ 5.580.316	
Enlace de mantenimiento	0,97	1	$ 3.000.000	1,96	$ 2.900.000	$ 5.684.000	Enlace manteniminto incapacidad tres dias. Dos reconocidos por el empleador al 100% y uno al 66,67% por a EPS
Interventor de mantenimiento	1	2	$ 2.847.100	1,96	$ 5.694.200	$ 11.160.632	
Interventor de mantenimiento	1	1	$ 2.847.100	1,82	$ 2.847.100	$ 5.181.722	Un interventor apoyo mantenimiento pensionado
Interventor apoyo Financiero	1	4	$ 2.847.100	1,94	$ 11.388.400	$ 22.093.496	
Interventor apoyo Financiero	1	1	$ 2.847.100	1,8	$ 2.847.100	$ 5.124.780	Un interventor apoyo financiero pensionada
Interventor en Gastronomía	1	1	$ 2.847.100	1,96	$ 2.847.100	$ 5.580.316	
Total, Costos Directos Modificación 3						$ 668.980.896	

2. OTROS COSTOS DIRECTOS - MODIFICACIÓN 3 (ABRIL 1 AL 30 DE 2026)

Otros costos abril 1 al 30 de 2026 (modificación 3)								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	Valor a reconocer	Factura No.	Fecha	ID	Observaciones
Alquiler Camionetas 4x4, modelo 2017 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa.	5	$ 468.720	19	$ 44.528.400	FGC - 1238	12/05/2026	1037968	
Alquiler Camionetas 4x4, modelo 2017 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa.	2	$ 468.720	1	$ 937.440				
Reconocimiento: Balanza electrónica Digital con sensibilidad de 0,2 gramos y capacidad máxima de 3 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente	51	$ 61.456,16	1	$ 3.134.264	FAYS - 465	12/05/2026	1037916	

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

Otros costos abril 1 al 30 de 2026 (modificación 3)								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	Valor a reconocer	Factura No.	Fecha	ID	Observaciones
Reconocimiento: Balanza electrónica Digital con sensibilidad de 0,2 gramos y capacidad máxima de 3 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente	5	$ 61.456,16	1	$ 307.281				
Reconocimiento: Termómetro digital para control de temperaturas Con resolución de 0.1 grado centígrado Termómetro de bolsillo para medición de temperatura media, resistentes al agua. - Construcción: Punzón en acero inoxidable, tubo de protección para el punzón en polietileno con gancho sujetador, pantalla LCD. - Rango de temperatura mínimo: (-50 ~ 300°C). - Que permita calibración.	51	$ 21.255,42	1	$ 1.084.027	FAYS - 466	12/05/2026	1037952	
Reconocimiento: Termómetro láser infrarrojo para control de temperaturas Infrarrojo, con rango de temperatura de -32°C a 400°C, rango de error de lectura: 1%, Tiempo de repuesta no menor a 95% (500 mseg). Display de °C y °F. De 3.5 dígitos	5	$ 13.904	1	$ 69.518	FAYS - 467	12/05/2026	1037955	
Reconocimiento Impresora multifuncional: Impresora multifuncional : Impresión, copia, escaneo, fax. Impresión dúplex: Automática. Capacidad de papel: 250 hojas (entrada), 150 hojas (salida) o superior. Memoria: 512 MB o superior.	1	$ 43.774	1	$ 43.774	FAYS - 468	12/05/2026	1037942	
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	7	$ 47.190	1	$ 325.610	Abril	Colillas abril	1037154	Según novedades del personal
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	3	$ 47.190	1	$ 141.570	Abril			Según novedades del personal
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	50	$ 47.190	1	$ 2.324.889	Abril			Según novedades del personal. Se descuentan $305 de valor de auxilio de conectividad por error al momento del pago de nómina de abril. El cual se reconocerá en mayo al empleado Elizabeth henao
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	5	$ 47.190	1	$ 234.377	Abril			Según novedades del personal

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

Otros costos abril 1 al 30 de 2026 (modificación 3)								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	Valor a reconocer	Factura No.	Fecha	ID	Observaciones
Reconocimiento Computadores: Pantalla: 24" o superior mínimo Full HD. Procesador: Intel Core i5 o superior (o procesadores similares de otras marcas).. RAM: 16 GB o superior. Almacenamiento: 1 TB o superior. Sistema operativo: Windows 11 Home o macOS.	24	$ 59.854	1	$ 1.436.507	FAYS - 469	12/05/2026	1037919	
Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior	50	$ 107.248	1	$ 5.362.412				
Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior	5	$ 107.248	1	$ 536.241	FAYS - 472	12/05/2026	1038037	
Alquiler Tablet con pantalla de 10,4 pulgadas, 2000 x 1200 pixeles, con procesador qualcomm snapdragon 720, ccon RAMde 4 GB, almacenamiento de 64/128, expandible hasta 1TB. cámara trasera de 8 MP, Cámara delantera de 5 MP, batería de 7,04 mAh, sistema operativo Android 12, actualizable a Android 13, conectividad wi-fi,LTE (opcional) Bluetooht 5.0, peso de 465 gr 8wi-fi), 467 g (LTE), audio, altavoces estero AKG con dolby atmos, S-pen incluido.	3	$ 107.248	1	$ 321.745				

Otros costos abril 1 al 30 de 2026 (modificación 3)								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	Valor a reconocer	Factura No.	Fecha	ID	Observaciones
Alquiler Tablet con pantalla de 10,4 pulgadas, 2000 x 1200 pixeles, con procesador qualcomm snapdragon 720, ccon RAMde 4 GB, almacenamiento de 64/128, expandible hasta 1TB. cámara trasera de 8 MP, Cámara delantera de 5 MP, batería de 7,04 mAh, sistema operativo Android 12, actualizable a Android 13, conectividad wi-fi,LTE (opcional) Bluetooht 5.0, peso de 465 gr 8wi-fi), 467 g (LTE), audio, altavoces estero AKG con dolby atmos, S-pen incluido.	1	$ 107.248	1	$ 107.248				
Puesto de trabajo que incluya escritorio, archivador inferior y separador.. Para uso del personal administrativo	24	$ 271.737	1	$ 6.521.690	FAYS - 471	12/05/2026	1037945	
Pruebas de laboratorio, examen médico ocupacional, KOH (frotis de uñas), frotesis de garganta, coprológico.	6	$ 59.263	1	$ 355.576	FES 9762, FES 9707, FES 9646, FES 9418, FES 9392	Abril	1038078	El valor facturado es mayor que el presupuesto. La interventoría asume la diferencia
Total, Otros Costos Modificación 3				$ 67.772.570				

C. DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026 – MODIFICACIÓN 4

1. COSTOS DIRECTOS - MODIFICACIÓN 4 (ABRIL 1 AL 30 DE 2026)

Costos directos Abril 1 al 30 de 2026 (Modificación 4)							
Detalle Descripción	**TIEMPO**	**CANTIDAD ADICIÓN**	**Salario**	**FM ADICIÓN**	**Cantidad*Salario*Tiempo**	**Con FM**	Observaciones
Interventor de Planta	0,167	1	$ 4.884.800	$ 1,78	$ 814.133	$ 1.449.157	Ingreso el 26 de abril según modificación No4. Se paga a Alejandro a Atehortúa que empezó con el turno nocturno.
Provisión recargo dominical para interventores de planta	0,167	1	$ 1.709.680	$ 1,78	$ 248.681	$ 442.652	El recargo nocturno se reconoce desde el 26/4/2026. Se pagaron 8 horas de recargo nocturno de más que se ven reflejadas en la colilla. Del valor de la colilla solo se presenta acá el reconocimiento de 32 horas. Las 8 horas de más de los días del 26 al 30 de abril se reajustan con la colilla del siguiente mes
Total, Costos directos Modificación 4						$ 1.891.809	

2. OTROS COSTOS DIRECTOS - MODIFICACIÓN 4 (ABRIL 1 AL 30 DE 2026)

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

Otros costos Abril 1 al 30 de 2026 (modificación 4)								
Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Tiempo	Valor a reconocer	Factura No.	Fecha	ID	Observaciones
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	1	$ 47.190	0,167	$ 7.865	Abril	Colillas abril	1037154	Por inicio el 26 de abril de interventor de planta turno nocturno
Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior	1	$ 107.248	0,167	$ 17.875	FAYS - 472	12/05/2026	1038037	Por inicio el 26 de abril de interventor de planta turno nocturno
Total, Otros Costos Modificación 4				$ 25.740				

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

D. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN POR MES.

Resumen	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ene-26	Feb 1 al 1 6 de 2026	Feb 17 al 28 de 2026	Marzo de 2026	Abril de 2026 (Modificación 3)	Abril de 2026 (Modificación 4)
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)	$ 640.878.716	$ 640.590.453	$ 414.078.221	$ 556.428.206	$ 639.554.255	$ 639.071.119	$ 641.135.563	$ 611.718.875	$ 94.702.829	$ 153.374.399	$ 342.070.248	$ 313.252.052	$ 662.020.581	$ 668.980.896	$ 1.891.809
Otros costos directos (B)	$ 63.339.988	$ 77.065.711	$ 34.484.328	$ 74.300.503	$ 61.927.966	$ 69.692.974	$ 59.344.730	$ 58.967.413	$ 4.227.335	$ 27.456.564	$ 34.907.117	$ 31.405.182	$ 73.847.723	$ 67.772.570	$ 25.740
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= ©	$ 704.218.704	$ 717.656.164	$ 448.562.549	$ 630.728.709	$ 701.482.221	$ 708.764.093	$ 700.480.293	$ 670.686.288	$ 98.930.164	$ 180.830.963	$ 376.977.365	$ 344.657.234	$ 735.868.304	$ 736.753.466	$ 1.917.549
IVA (C * 19%) = (D)	$ 133.801.554	$ 136.354.671	$ 85.226.884	$ 119.838.455	$ 133.281.622	$ 134.665.178	$ 133.091.256	$ 127.430.395	$ 18.796.731	$ 34.357.883	$ 71.625.699	$ 65.484.875	$ 139.814.978	$ 139.983.158	$ 364.334
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)	$ 838.020.258	$ 854.010.835	$ 533.789.433	$ 750.567.164	$ 834.763.843	$ 843.429.271	$ 833.571.549	$ 798.116.683	$ 117.726.895	$ 215.188.846	$ 448.603.064	$ 410.142.109	$ 875.683.282	$ 876.736.624	$ 2.281.883
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)	$ 9.506.326											$ 4.590.496		$ 1.265.889	

CONSORCIO PAE
Bienestar Esc

Resumen	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ene-26	Feb 1 al 1 6 de 2026	Feb 17 al 28 de 2026	Marzo de 2026	Abril de 2026 (Modificación 3)	Abril de 2026 (Modificación 4)
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)	$ 847.526.584	$ 854.010.835	$ 533.789.433	$ 750.567.164	$ 834.763.843	$ 843.429.271	$ 833.571.549	$ 798.116.683	$ 117.726.895	$ 215.188.846	$ 448.603.064	$ 414.732.605	$ 875.683.282	$ 878.002.513	$ 2.281.883
Deducción pago anticipado	$ 8.475.266	$ 8.540.108	$ 5.337.894	$ 7.505.672	$ 8.347.638	$ 8.434.293	$ 8.335.715	$ 7.981.167		$ 9.380.140	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Total	$ 839.051.318	$ 845.470.727	$ 528.451.539	$ 743.061.492	$ 826.416.204	$ 834.994.978	$ 825.235.834	$ 790.135.516	$ 117.726.895	$ 205.808.706	$ 448.603.064	$ 414.732.605	$ 875.683.282	$ 878.002.513	$ 2.281.883
											Total Febrero	$ 863.335.669		Total Abril	$ 880.284.396

E. VALOR A FACTURAR Período Valor total abril de 2026: $880.284.396

CONSTANZA MEDINA PUENTES
GERENTE DE INTERVENTORÍA.

Elaboró: Adriana Castillo Enlace Administrativo – Yudis del Carmen González Enlace Jurídico – María Ángela Calle Enlace financiero - Juan Fernando Córdoba - Enlace de mantenimiento - Juan Carlos Mesa- Coordinador técnico.

Revisó: Constanza Medina Puentes.

Aprobó: Yudis del Carmen González Doval.